



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Comisión Permanente**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Año III

Miércoles 24 de enero de 2024

Sesión 5 Anexo D

**Mesa Directiva**

**Comisión Permanente**

**Presidente**

Dip. Marcela Guerra Castillo

**Vicepresidentes**

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Sen. Estrella Rojas Loreto

Dip. Aleida Alavez Ruiz

**Secretarios**

Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante

Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez

Dip. Benjamín Robles Montoya

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González

Dip. Elizabeth Pérez Valdez

**Junta de Coordinación Política**

**Cámara de Diputados**

**Presidente**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Coordinadores de los  
Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2024	Sesión 5 Anexo D

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por las que remite:

-Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. . .	4
-Doce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.	15
-Dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de la LXV Legislatura. . . . .	74
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Senadores. . . .	84



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,  
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Oficio: PFFA/5.3/8C.17.1/ 01822

Exp. PFFA/5.3/8C.17.1/00001-2022

Atención al oficio: SG/UE/230/329/22 y  
APLXV/2022- 0000021

Atenta nota 029-08022022-PROFEPA

Registro: 22-00692 y 22-01259

Ciudad de México,

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
Coordinadora de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario en la Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales.  
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/329/22 del 26 de enero de 2022, a través del cual el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, informa que por oficio D.G.P.L. 65-II-1-445, la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo mediante el cual se insta a esta Procuraduría a lo que a continuación se cita:

*"ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ámbito de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Sobre el particular, se informa que, respecto al punto de acuerdo en mención, esta Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones previstas en el artículo 45 fracciones I, XI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de su representación en el estado de Campeche, durante el período transcurrido de 2019 a la fecha, ha realizado lo que se cita a continuación:

AÑO 2019

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	30







Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	26
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	8
Inspección por transporte de productos forestales	67
Operativos Forestales	16
Acciones de Vigilancia	28

AÑO 2020

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	5
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	12
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	4
Inspección por transporte de productos forestales	73
Operativos Forestales	8
Acciones de Vigilancia	2

AÑO 2021

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	23
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	46
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	6
Inspección por transporte de productos forestales	44
Operativos Forestales	16
Acciones de Vigilancia	19

AÑO 2022

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	4
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	6
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	2
Inspección por transporte de productos forestales	7
Operativos Forestales	2

Asimismo, la Subprocuraduría de Recursos Naturales durante el periodo referido, ha realizado 43 visitas de inspección, 4 operativos, 66 recorridos de vigilancia y 30 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales, teniendo como resultado el aseguramiento precautorio de 293.800 metros cúbicos de madera, 90 toneladas de carbón vegetal, así como 10 equipos, herramientas y 5 vehículos.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,  
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este tenor, se desprende que esta Procuraduría se encuentra realizando las acciones de vigilancia procedentes para combatir la deforestación y tala ilegal en Campeche.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL~~

**LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTINEZ**

C.c.p.- Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega.- Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.- Para su conocimiento. - En atención al turno 198.  
C.c.p.- Lic. Roberto Paniagua Vázquez.- Secretario Técnico y de Gestión de la C. Procuradora.- Para su conocimiento. - En atención al turno 198  
C.c.p.- Lic. Gabriel Ruiz Martínez.- Director Técnico de Relaciones Interinstitucionales y Control de Gestión.- En atención al oficio APLXV/2022-0000021

ME/AM/ALF/AHVN







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**OMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Oficio No. DAJ/420/2022

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

**LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ  
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO  
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PRESENTE**

Asunto: Se da atención al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al oficio No. SG/UE/230/329/22 de fecha 26 de enero de 2022, firmado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que por oficio número D.G.P.L. 65-II-1-445 la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, informa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2022, que señala lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ambiente de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Al respecto y conforme al ámbito de atribuciones de esta Comisión Nacional previstas en los artículos 70, fracción I y 79, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se anexa copia de los oficios No. F00.7.DRPCGM/0189/2022 del 22 de febrero de 2022, firmado por el Biól. José Carlos Pizaña Soto, Director Regional Planicie Costera y Golfo de México y F00.9.DRPYyCM.UJR.-029/2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por el Lcdo. Fernando A. Orozco Ojeda, Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, mediante los cuales se da respuesta al exhorto que nos ocupa, lo anterior, se informa para los efectos que haya lugar.

No se omite mencionar, que la documentación que se anexa contiene datos personales considerados como información confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita garantizar su confidencialidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 77, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Recibí: Edith Acosta P.  
10/03/22  
13:33 hrs.






**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

**OMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Realizó: Erika Consuelo Hoyos Cruz. 

C.c.p. Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. -Para su conocimiento.

CN/358

La presente hoja corresponde al oficio No. DAJ/420/2022 de fecha 9 de marzo de 2022.



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5449 70 00 [www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)





**LIC. ALINA ZÁRATE REQUENA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**CONANP**  
**PRESENTE:**

Asunto: Respuesta información Punto de Acuerdo

En atención al oficio número DAJ/242/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual se solicita la información técnica que dentro del ámbito de competencia considere conveniente para dar respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la comisión permanente del H. Congreso de la Unión que refiere lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ambiente de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento que, dentro de la circunscripción territorial de esta Dirección Regional se sitúa al Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, que se ubica dentro del territorio del estado de Campeche y que de manera conjunta se rinde el siguiente informe:

La Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos en el ámbito de su competencia, ha realizado acciones para atender la problemática socioambiental de la deforestación y tala ilegal que continúan afectando los ecosistemas de manglares, vegetación de pantano como tulares, popales, carrizales, la selva baja y mediana inundable que se encuentran en su polígono y zona de influencia.

En ese contexto, durante los últimos años se han presentado denuncias administrativas ante la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Campeche, por los hechos de tala ilegal en manglares, en selva baja y mediana, el relleno de humedales, incluso por incendios provocados. Cada uno de estos hechos está vinculados a las actividades antropogénicas que han mantenido bajo presión y amenaza a los ecosistemas, tal es el caso de invasiones y asentamientos humanos irregulares en manglares y en la selva baja-mediana; el uso del fuego para la cacería furtiva y para promover el cambio de uso del suelo para la ganadería. En





algunos casos concretos como la plaga del barrenador que ha afectado el manglar en la localidad de San Antonio Cárdenas, identificada en el año 2021.

Dentro de las acciones para atender esta problemática se han promovido mesas de trabajo entre la SEMARNAT Delegación del Estado de Campeche, la PROFEPA en el Estado de Campeche, Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado de Campeche y las autoridades de los municipios de Carmen y Palizada, la SEMAR y en su momento la Guardia Nacional.

Aunado a lo anterior, se han efectuado operativos de inspección y vigilancia en coordinación con las autoridades del sector ambiental a nivel federal y estatal, principalmente en las localidades de Isla Aguada, San Antonio, Atasta, Puerto Rico, San José del Este del municipio de Carmen; así como en Boca Chica, la Toza, entre otras localidades del municipio de Palizada.

Cabe destacar, que con los programas de subsidio se han apoyado proyectos de restauración del hábitat terrestre y acuático en las comunidades de San Antonio Cárdenas, Atasta, Puerto Rico, Bahamitas, Isla Aguada, Sabancuy, del municipio de Carmen. Por otro lado, en el municipio de Palizada se han realizado proyectos de reforestación con especies nativas, saneamiento de ecosistemas, restauración del hábitat acuático con especies de peces nativos. En el tema de contingencias ambientales, se han implementado desde 2003 a la fecha brigadas comunitarias para la prevención, control y combate de incendios forestales, acciones que combaten la deforestación y tala ilegal en el Estado de Campeche.

No obstante, es necesario dar prioridad al fortalecimiento de estas acciones. A través del marco del programa de subsidio "PROCDESCA", estuvieron activas 3 brigadas comunitarias con 10 combatientes en cada brigada, establecidas en los campamentos de las regiones de Sabancuy, Santa Rita y en el municipio de Palizada. Durante los periodos del 14 de febrero al 30 de junio del 2021, las brigadas realizaron actividades de Prevención, Control y Combate de Incendios en los ecosistemas de Flora como los manglares, ecosistemas de pantano como tulares, popales, carrizales, selva baja y mediana inundables que están presentes el polígono y zona de influencia del APFF Laguna de Términos. Estas actividades se realizaron en coordinación con la CONAFOR y CONABIO.

En el año en curso, con el PROREST se propone reforzar las actividades de restauración en las zonas degradadas del polígono del APFF Laguna de Términos, mediante la restauración con Especies Nativas de la región como los manglares y especies de peces nativos, complementando con la activación de los comités de vigilancia y monitoreo comunitario para reforzar las actividades y evitar que se presenten ilícitos ambientales. En cuanto al PROCODES, se dará prioridad a los proyectos productivos para el establecimiento de viveros forestales para la producción de plantas nativas de la región.



Se adjunta al presente escrito documentación que acredita algunas de las acciones que se han efectuado en el ámbito de competencia de la Dirección de área natural protegida.

De esta manera, la Dirección del APFF Laguna de Términos ha cumplido con la atención a esta problemática de la deforestación presente en los manglares y selvas, cuyos ecosistemas son de importancia relevante por su productividad, composición florística y faunística que aportan al área natural protegida. Siendo necesaria la contribución interinstitucional de autoridades federales, estatales y municipales para su conservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**JOSÉ CARLOS PIZAÑA SOTO**  
**DIRECTOR REGIONAL**





Asunto: Se atiende oficio DAJ/242/2022 de fecha 14 de febrero de 2022

LIC. ÁLINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CONANP  
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio hago relación a su similar DAJ/242/2022 de fecha 14 de los corrientes, medio a través del cual informa el Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de enero de 2022, el cual se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ámbito de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

En este sentido, se hace de su atento conocimiento que la CONANP, a través de esta Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, mediante el Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), Ejercicio Fiscal 2021, en su Componente de Conservación Comunitaria en ANP, promovió la participación directa y efectiva de la población local en acciones de prevención, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas.

En el referido ejercicio fiscal, se ejecutaron 17 proyectos en la Reserva de la Biósfera Calakmul, de los cuales cinco correspondieron al tipo de apoyo de Vigilancia y Monitoreo Comunitario, dos de Conservación de Especies Prioritarias y diez de Restauración Ecológica, mediante los cuales se fomentó la óptima protección, conservación y restauración de dicha área natural protegida..





Asimismo, la SEMARNAT, a través de la CONANP, reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. De esta forma, el PROREST constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

El pasado ejercicio fiscal 2021, se ejecutaron 38 apoyos en la RB Calakmul (Campeche), de los cuales 25 corresponden a Proyectos y 3 a Brigada de Contingencia Ambiental (Incendios).

Actualmente esta autoridad administrativa federal se encuentra en la fase de recepción solicitudes del PROREST para el presente ejercicio fiscal 2022; y del proceso de selección de los proyectos que se ejecutarán, los cuales podrán dar inicio en el mes de abril del presente año de conformidad con los Lineamientos del Programa, se otorgará continuidad a los trabajos desarrollados en el 2021 dentro del ANP en mención así como en su zona de influencia.

Además, no se omite hacer de su conocimiento que personal de la Dirección de la Reserva de la Biósfera Calakmul, de manera coordinada con otras autoridades, en especial la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, realizan de manera periódica recorridos de supervisión y vigilancia en el polígono de la Reserva, con la intención de persuadir, disminuir y atender diversos ilícitos que se presentan en la zona, uno de ellos la tala clandestina, la cual afecta a la mayor reserva mexicana de bosque tropical -Calakmul, Campeche.

Finalmente se debe señalar que actualmente, en la región hay dos riesgos principales: el antropogénico y el relacionado con el cambio climático. En el primer tema se trata de la "mafia organizada" que lleva a cabo la extracción de especies maderables. El problema





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULA DE  
YUCATAN Y CARIBE MEXICANO  
Subdirección de Asuntos Contenciosos Regional  
Oficio F00.9.DRPYCM.UJR.- 029/2022  
Cancún, Quintana Roo, a 22 de febrero de 2022

en la región es muy complejo. Las acciones de combate a la tala ilegal resultan insuficientes, debido al amplio territorio que abarca la Reserva (superficie 723,185.12 ha).

Sin otro particular, reitero mi cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO A. OROZCO OJEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



c.c.e.p. *Oficina de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano. Conocimiento  
Subdirección de Asuntos Contenciosos Regional. Mismo fin  
Archivo*





Permanente- 006



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 198/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/771/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2P1A.-1835, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - ...

**Segundo.** - ...

**Tercero.** - El Senado de la República, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones investigue y sancione a quienes estén ocupando y aprovechando vasos, cauces, canales, zonas federales, zonas de protección, y así mismo ocasionen daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos derivados de asentamientos irregulares en Baja California Sur." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua, mediante el oficio No. B00.00.00.6.-22-0070, suscrito por la Directora de Área de Evaluación de Proyectos, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Ing. German Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. -Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-0000086



**ENLACE LEGISLATIVO**

Asunto: SG/UE/230/771/22 \* APLXV/2022-0000086

**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**  
**Coordinadora de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**Presente**

En atención al oficio SG/UE/230/771/22, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio DGPL-2P1A.-1835, signado por la C. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 23 de marzo del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Tercero. – El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones investigue y sancione a quienes estén ocupando y aprovechando vasos, causes, canales, zonas federales, zonas de protección, así mismo ocasionen daños ambientales considerables o que generen desequilibrios en materia de recursos hídricos derivados de asentamientos irregulares en Baja California Sur."*

Con la intención de otorgar respuesta al referido Punto de Acuerdo, la Dirección Local en Baja California Sur (DL) informa lo siguiente

De acuerdo al Programa Nacional de Inspección 2022 para la DL, se establece como meta realizar un total de 62 visitas de inspección, con la finalidad de atender las problemáticas específicas y particulares en el Estado de Baja California Sur, relacionadas con identificar posibles infracciones a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, en donde se incluyen ocupaciones y aprovechamientos irregulares de cauces, zonas federales, zonas de protección, así como de los daños ambientales derivados por asentamientos irregulares en bienes administrados por esta Comisión.

Es importante señalar que estas visitas de inspección estarán enfocadas principalmente en los municipios de La Paz y Los Cabos, debido a que ambos municipios concentran alrededor del 80% de la población estatal, además de que es donde se presentan la mayor problemática de asentamientos humanos irregulares de bienes nacionales a cargo de CONAGUA. Esto, con la intención final de generar un impacto sustancial derivado de la aplicación de dicho acto de





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0070

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
18 de abril de 2022

autoridad y contribuir a la recuperación y protección de cauces y zonas críticas identificadas con el apoyo del Compendio de Identificación de Asentamientos Humanos en cauces Federales o bien, del Atlas Nacional de Riesgos, u otros instrumentos.

En este mismo sentido, se tiene proyectado realizar un operativo en el municipio de Los Cabos, B.C.S a efecto de dar cumplimiento con resoluciones administrativas en las cuales se ordenó como medida de seguridad la demolición y/o remoción de obras ubicadas en vasos, cauces, zonas federales y/o zonas de protección, teniendo esta autoridad la facultad de ejecutar dichas medidas de seguridad a efecto de evitar se afecte el orden público, y el interés social que corresponde a esta autoridad salvaguardar, evitando que se ponga en peligro la seguridad de las personas, de sus bienes, de las obras de protección y de los ecosistemas en términos de lo previsto por el artículo 100 de la Ley de Aguas Nacionales y demás disposiciones legales aplicables como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

Con fecha 11 de abril del presente, el Ing. Julio César Villarreal Trasviña, Director General de La Dirección Local Baja California Sur, asistió a reunión de trabajo y posterior recorrido de campo al arroyo El Saltito (San José del Cabo) con el Presidente Municipal de Los Cabos, en donde se acordó trabajar de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, a fin de desarrollar diversas estrategias conjuntas para evitar que los cauces federales sean sitios de depósitos de escombros y basura, así como desarrollar un programa permanente para el desazolve y limpieza de los mismos.

En el mismo sentido se han llevado a cabo reuniones con la presidencia municipal de La Paz, a fin de llevar a cabo recorridos en puntos estratégicos de la Ciudad de La Paz, en donde se han destinado terrenos federales a cargo de esta CONAGUA para actividades de esparcimiento, a fin de recuperar espacios y evitar asentamientos irregulares.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

**Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero**  
**Directora de Área de Evaluación de Proyectos**  
**Dirección General**

C.c.p. Ing. German Arturo Martínez Santoyo, - Director General de la Comisión Nacional del Agua.  
Ing. Julio César Villarreal Trasviña - Director Local Baja California Sur.  
LCC P-22-1203







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente - 005



## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 197/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/772/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2P1A.-1839, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**“Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre el número de solicitudes pendientes que tiene las Oficinas del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo y de todas aquellas solicitudes que no hayan sido atendidas, conforme a los plazos que establece la Ley en la materia. Asimismo, se solicita que se informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para solucionar la falta de respuesta a las solicitudes presentadas y a la detención de trámites.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua para que envíe a esta Soberanía un informe de los motivos por los cuales se encuentran cerradas las oficinas del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo.

**Tercero.** - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua para que lleve a cabo una reunión con representantes de los usuarios del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo, a fin de que se atiendan los planteamientos y demandas que requieren una gestión adecuada para el aprovechamiento sustentable del Acuífero de Santo Domingo, estado de Baja California Sur, y desea manera se logre un efectivo ordenamiento”. (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua, mediante el oficio No. B00.00.00.6.-22-0071, suscrito por la Directora de Área de Evaluación de Proyectos, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Ing. German Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. -Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-0000085

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0071  
**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
18 de abril de 2022

**ENLACE LEGISLATIVO**

Asunto: SG/UE/230/772/22 \* APLXV/2022-0000085

**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**  
**Coordinadora de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**Presente**

En atención al oficio SG/UE/230/772/22, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio DGPL-2P1A.-1839, signado por la C. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 23 de marzo del actual, mismo que a continuación transcribo:

***“Primero.** – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre el número de solicitudes pendientes que tiene las Oficinas del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo y de todas aquellas solicitudes que no hayan sido atendidas, conforme a los plazos que establece la Ley en la materia. Asimismo, se solicita que se informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para solucionar la falta de respuesta a las solicitudes presentadas y a la detención de trámites.*

***Segundo.** - El Senado de la Republica exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua para que envíe a esta Soberanía un informe de los motivos por los cuales se encuentran cerradas las oficinas del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo.*

***Tercero.** – El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua para que lleve a cabo una reunión con representantes de los usuarios del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo, a fin de que se atiendan los planteamientos y demandas que requieren una gestión adecuada para el aprovechamiento sustentable del Acuífero de Santo Domingo, estado de Baja California Sur, y desea manera se logre un efectivo ordenamiento”.*

Con la intención de otorgar respuesta al referido Punto de Acuerdo, la Dirección Local en Baja California Sur (DL) informa lo siguiente

**Primero**



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0071  
**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
18 de abril de 2022

1. Número de solicitudes pendientes de resolución OF DR066: 107solicitudes
2. Número de solicitudes atendidas: 27 solicitudes
3. Acciones que se están llevando a cabo para emitir resolución a los trámites:
  - Implementación de mejora en el sistema CONAGUA DIGITAL2.0.- A nivel central, se encuentra en proceso la entrada en vigor de una nueva plataforma computacional que generará muchas ventajas para la resolución de expedientes, principalmente al ser de forma más simplificada.
  - Reforzamiento con personal del área de DICTAMINACIÓN-TITULACIÓN. Derivado del rezago en resolución de expedientes, a partir del día 29 de marzo de 2022 fue fortalecida la Subdirección de Administración del Agua de esta Dirección Local con más personal, provenientes de otras áreas para concentrar los esfuerzos en la resolución de expedientes.
  - Se envía personal de la Oficina de la Ciudad de La paz a la Oficina de Distrito de Riego No. 066 en Ciudad Constitución. 2 días de cada semana para la atención a usuarios.

## Segundo

Derivado de la renuncia del Subjefe del Distrito de Riego no. 066 en Santo Domingo y del mal uso que hacía de las instalaciones, fue necesario cerrar temporalmente las oficinas ubicadas en Ciudad Constitución, municipio de Comondú, B.C.S., y atender los trámites que se ingresan en dicha zona, mediante el envío de personal de la DL 2 días a la semana. Aún cuando el servicio no es continuo, y que es insuficiente, se sigue brindando.

Se está promoviendo la ocupación de la plaza de Jefe de Distrito de Riego No. 066, la DL se encuentra en espera de la autorización para iniciar con el proceso de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.

## Tercero

En lo que va del año se han llevado a cabo 5 reuniones con la asociación de usuarios del distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo

- o Reunión de trabajo 17 de febrero de 2022
- o Comisión 02 de marzo 2022
- o Comisión 03 de marzo 2022
- o Comisión 18 de marzo 2022
- o Reunión en La Paz el día 12 de abril 2022







Con respecto a la última reunión sostenida el día 12 de abril con los usuarios del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo, se informa que se llegaron a los siguientes acuerdos de trabajo:

1. Se proponen reuniones cada mes para dar seguimiento a los diversos temas de trámites, planes de trabajo, desarrollo y avances de los programas federalizados, entre otros.
2. Se acordó, que de la lista de trámites pendientes de resolución de los usuarios del Distrito de Riego No. 066 del Valle de Santo Domingo, se remitirán indicando un orden de urgencia, definidos por ellos mismos.
3. Derivado de que actualmente se tiene un volumen de sobre explotación del acuífero por alrededor de 30 millones de metros cúbicos anuales, con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 17 de septiembre de 2020, se acordó una campaña de concientización y difusión con los usuarios, que permitan ir generando acuerdos y compromisos de reducir las extracciones por el volumen sobre explotado.

Cabe señalar que, adicionalmente a lo anterior, y en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, el día 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo la integración de la Mesa Técnica del Agua con los diferentes usuarios de aguas nacionales del Valle de Santo Domingo, en donde participaron por parte del gobierno federal SADER, CONAFOR, SEMARNAT, CONAGUA, por parte del gobierno del estado, SEPADA, SEPUIMM, y CEA, y encabezada por la Presidenta Municipal de Comondú y sus Direcciones relacionadas. La intención de esta Mesa, fue llevar a cabo la coordinación de acciones y programas afines entre las diferentes instancias, para ser más eficientes en la aplicación de recursos públicos, así como llegar a acuerdos en favor de la sustentabilidad del recurso hídrico. Se pretende tener reuniones de seguimiento de los acuerdos de esta Mesa, aproximadamente una cada mes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente.

**Lic. Karen Gisela Cruz Guerrero**  
**Directora de Área de Evaluación de Proyectos**  
**Dirección General**

Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo - Director General de la Comisión Nacional del Agua  
Ing. Julio César Villarreal Traxviña - Director Local Baja California Sur  
DGP-22-1202

Permanente - 003



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 195/2023.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/805/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2P1A-1104, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que remita a esta Soberanía la siguiente información:

1. La cantidad de viveros forestales de la administración pública y de particulares que continúan en operación;
2. Producción de planta anual con la que se cuenta en cada uno de ellos, y
3. Utilización y destino de la producción de los viveros forestales.

**Segundo.** - ...

**Tercero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con la operación y seguimiento de los viveros forestales para apoyar programas de reforestación adicionales a los implementados por el Programa de Sembrando Vida". (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional Forestal, mediante el oficio No. CGJ-0491/2022, suscrito por el Gerente de Normatividad y Consulta, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Alboreo González. - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Lic. Luis Meneses Murillo. - Director General de la Comisión Nacional Forestal. Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-000083







**MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**  
**SEMARNAT**  
**PRESENTE.**

En atención al Folio **APLXV/2022-0000083**, emitido por el **LIC. GABRIEL RUIZ MARTÍNEZ**, Director Técnico de Relaciones Interinstitucionales y Control de Gestión de la SEMARNAT, de fecha 04 de abril de 2022, por medio del cual remitió el Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el cual se transcribe para pronta referencia:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que remita a esta Soberanía la siguiente información:*

- 1. La cantidad de viveros forestales de la administración pública y de particulares que continúan en operación;*
- 2. Producción de planta anual con la que se cuenta en cada uno de ellos, y*
- 3. Utilización y destino de la producción de los viveros forestales." (sic.)*

(...)

*Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con la operación y seguimiento de los viveros forestales para apoyar programas de reforestación adicionales a los implementados por el Programa de Sembrando Vida" (sic).*

Al respecto, se hace de su conocimiento que la Coordinación General de Conservación y Restauración, brindó la respuesta al Punto de Acuerdo, mediante oficio **CGCR-0375-2022**, de fecha **8 de abril** del presente año, comunicando medularmente, lo siguiente:

Con motivo de los ajustes presupuestales y la implementación de la nueva estrategia de restauración que conlleva la producción de planta "bajo pedido", es decir, producir las especies que los sitios a intervenir requieren para comenzar con el proceso de la restauración en un punto de partida dado; han repercutido en la disminución de las metas de producción de planta y en la disponibilidad para acciones fuera de los proyectos de restauración.

NÚMERO DE VIVEROS	TIPO DE VIVERO	INSTRUMENTO SIGNADO	PLANTA DISPONIBLE	PLANTA EN PRODUCCION	DESTINO
1	Universidad	Convenio Modificatorio Prorrogado	0	182,130	Reforestación Social
13	CONAFOR	N/A	115,440	342,000	Reforestación Social



18	Particulares	Contrato de Adquisición de Planta	0	6,288,711	22 Contratos para abastecer proyectos de Restauración Forestal asignados mediante Reglas de Operación 2020-2021 y Lineamiento de Compensación Ambiental 2020.
32			115,440	6,812,841	

Sin otro particular le envió un saludo.

**ATENTAMENTE,**

**GILBERTO ORTEGA ALANIZ**  
**GERENTE DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**

C.c.p. **Eduardo Vargas Pérez.**- Coordinador General de Conservación y Restauración de la CONAFOR- Presente.

GOA/rmom  
Papeleta 275/2022

Periférico Poniente #5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Tel: + 52 (33) 3777-7000 [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
DEL CURSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Permanente- 004



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
AL COMENDANTE FRANCISCO VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 196/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre 2023.



**MTR. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/JE/230/768/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2PIA.-1831, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre los programas o políticas públicas vigentes en materia de tecnificación y modernización de los sistemas de riego en los distritos y unidades de riego a nivel nacional.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que, implemente a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los Consejos de Cuenca, programas de tecnificación y modernización de los sistemas de riego en los distritos y unidades de riego a nivel nacional para lograr una mayor eficiencia en el uso del agua, evitar su escasez y normalizar los niveles de disponibilidad por habitante." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua, mediante el oficio No. B00.00.00.6.-22-0067, suscrito por la Directora de Área de Evaluación de Proyectos, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
**Ing. German Arturo Martínez Santoyo.** - Director General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento.  
**Mtra. Abigail Zúñiga Balderas.** Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-000084





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0067

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
18 de abril de 2022

**ENLACE LEGISLATIVO**

Asunto: SG/UE/230/768/22\* APLXV/2022-0000084

**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**  
**Coordinadora de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**Presente**

En atención al oficio No. SG/UE/230/768/22, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio DGPL-2P1A.-1831, signado por la C. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 23 de marzo del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Primero. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre los programas o políticas públicas vigentes en materia de tecnificación y modernización de los sistemas de riego en los distritos y unidades de riego a nivel nacional.*

*Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que, implemente a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los Consejos de Cuenca, programas de tecnificación y modernización de los sistemas de riego en los distritos y unidades de riego a nivel nacional para lograr una mayor eficiencia en el uso del agua, evitar su escasez y normalizar los niveles de disponibilidad por habitante".*

Con la intención de otorgar respuesta al referido Punto de Acuerdo, la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola informa lo siguiente:

Dentro del Plan Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, se tiene como objetivo aprovechar eficientemente el agua para el sector productivo.

Se precisa que, en el ámbito de tecnificación y modernización de los sistemas de riego tanto los Distritos como Unidades de Riego, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuenta con el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, en el que participan los usuarios hidroagrícolas a través de las Asociaciones Civiles de Usuarios que integran los Distritos de Riego.







**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0067

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
18 de abril de 2022

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola S217 tiene como finalidad mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación; y con ello lograr que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

La CONAGUA a través de sus Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, opera dicho programa en todo el país buscando impulsar conjuntamente con los productores y gobiernos de los estados el uso eficiente del agua, uso pleno de la infraestructura y contribuir al manejo sustentable del agua.

El citado Programa se implementa anualmente en función a los recursos y su distribución a nivel entidad federativa, que aprueban en la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se rige por medio de reglas y manuales de operación, los cuales se actualizan año con año, siendo de destacarse que los recursos que se aprueban anualmente en el PEF, no son suficientes para atender la totalidad de las necesidades de la infraestructura hidroagrícola, por lo que es imperante que en esa instancia se autorice una mayor cantidad de recursos.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

**Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero**  
**Directora de Área de Evaluación de Proyectos**  
**Dirección General**

Cc p: Ing. Herman Arturo Martínez Santoyo - Director General de la Comisión Nacional del Agua  
Ing. Asilón Mastache Mondragón - Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola.  
CGO F-22-1201





GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

1591

DIRECCIÓN MÉDICA Subdirección de Prevención y Protección a la Salud

SEN-031

OFICIO No. DM/SPPS/ 3507/2023

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio SP/0731/2023

MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE SECRETERÍA DE GOBERNACIÓN

F - 1770

PRESENTE

6348

2720

En seguimiento al oficio SP/0731/2023 y al SG/UE/230/23, mediante los cuales se hace del conocimiento que por oficio número DGPL-1P3A-2665 la Sen. Verónica Noemí Camino Fajart, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en la sesión celebrada el 22 del actual, el cual señala:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia”.

Al respecto se informa que el ISSSTE cuenta con la “Guía operativa Chikissste: por una infancia sana”, la cual contempla dentro de sus componentes la detección y referencia oportuna de cáncer infantil, donde dentro de sus acciones están la prevención y detección oportuna de cáncer, incluida la leucemia. Esta Guía ha sido ampliamente difundida y se ha realizado la capacitación correspondiente al personal operativo para garantizar la calidad dentro del Programa de Control del Niño Sano.

Asimismo, se informa que mediante oficio DM/SPPS/3506/2023 se giró instrucciones para que en todas las Unidades Médicas se refuercen las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA SUBDIRECTORA



- C.c.p. Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella, Director General.- Presente Héctor Samuel González Portillo, Secretario Particular.- Presente. Dr. Ramiro López Elizalde, Director Médico.- Presente. Lic. Víctor Manuel López Fuentes, Jefe de Servicios.- Presente. Mtra. Judith Edith García de Alba Verduzco, Subcoordinadora.- Presente. Mtra. Marlene E. Maury Rosillo, Jefa de Departamento.- Presente.

VLVM/JEAV/MEMR/memr

Stamp: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD DEPARTAMENTO DE NECESIDADES MATERIALES Y SERVICIOS DE EMERGENCIA Volante: 3852 Volante: 1455 12:15

Av. San Fernando 547, Edif. A, 4º Piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, CP. 14050, Ciudad de México. Tel: (55) 5022 0097 Ext. 13077



2023 FRANCISCO VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



NUEVO  
**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN MÉDICA  
Subdirección de Prevención y Protección a la Salud

OFICIO No. DM/SPPS/ 3506/2023

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023

**Asunto:** Prevención y detección oportuna de la leucemia

**SUBDELEGADOS(AS) MÉDICOS REGIONALES  
SUBDELEGADOS(AS) MÉDICO ESTATALES  
DIRECTORES(AS) DE HOSPITALES REGIONALES Y C.M.N. 20 DE NOVIEMBRE**

**PRESENTES**

A nivel mundial el cáncer infantil es una causa de morbilidad y mortalidad significativa, en las niñas y niños es diagnosticada en fase avanzada en el 80% de los casos de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud. En menores de 5 años es más frecuente las leucemias, neoplasias del sistema nervioso central y el linfoma no Hodgkin, por lo que la detección y referencia oportuna desde la consulta médica en el primer nivel de atención o durante las jornadas de salud, incrementa las posibilidades de atención, impactando de forma significativa en la reducción en la mortalidad o en la discapacidad a largo plazo.

Por lo anteriormente descrito se solicita su apoyo para que dentro de todas las Unidades Médicas del Instituto se refuercen las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia.

Cabe señalar que la 30. Guía Operativa Chikissste: por una infancia sana, se encuentra el protocolo de atención y seguimiento, misma que puede reforzar las estrategias que se llevan a cabo en la comunidad mediante la Estrategia de ECOS para el bienestar y las Jornadas ECOS para el Bienestar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA**  
SUBDIRECTORA

C.c.p. Dr. Ramiro López Elizalde, Director Médico.- Presente.  
Mtra. Judith Edith García de Alba Verduzco, Subcoordinadora.- Presente.  
Mtra. Marlene E. Maury Rosillo, Jefa de Departamento.- Presente.

VLVM/JEAV/MEMR/memr

Av. San Fernando 547, Edif. A, 4º Piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, CP. 14050, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5022 0097 Ext. 13077



SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social  
Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana



UCVPS/020/2024  
Ciudad de México, a 03 de enero de 2024

MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

1.2

Me refiero al oficio de número SG/UE/230/2718/23, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual informo que, en la Sesión Ordinaria del Senado de la República, celebrada el día 22 de noviembre del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*"ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia."*

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-930-2023 y anexos, suscrito por la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO



C. c. p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 635 - 2023

ENLACE / SAJ



SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023.  
**Oficio No. CCINSHAE-DGCINS-930-2023**  
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo**  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social  
Homero No. 213, Piso 9, Colonia Chapultepec Morales,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570

Por instrucciones del Dr. Gustavo Reyes Terán, Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, hago referencia al oficio **UCVPS/2141/2023**, mediante el cual nos informaron que en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023 del Senado de la República fue aprobado el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*Único. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia."*

Al respecto, le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 apartado A, fracción VI; apartado B fracciones IV, IV Bis y V; artículo 5 apartado D, fracciones I, II, III y III Bis; artículo 12, fracción 1, esta Comisión Coordinadora ejerce la facultad de coordinación sectorial de los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, los cuales tienen como tres principales objetivos: 1. atención médica de alta especialidad; 2. investigación en salud y 3. formación de recursos humanos de alta especialidad médica. Con base en lo anterior, no se cuenta con ningún comentario, por no ser un tema relacionado con el ámbito de competencia.

Por otra parte, el asunto fue remitido a las unidades coordinadas, para que, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa, brinden la atención que a derecho estimen procedente (se anexan comentarios).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas**  
Directora General de Coordinación de  
Institutos Nacionales de Salud

c.c.p. Mtra. Maricela Lecuona González. - Abogada General de la Secretaría de Salud. Presente.  
Dr. Gustavo Reyes Terán. - Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.



SALUD



INSTITUTO MEXICANO  
DE SEGURO SOCIAL

Dirección Médica

INPEP DC DM-0581/2023  
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2023

**LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA  
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE**

En atención a su atento correo electrónico y al punto de acuerdo que se refiere a la Punto de Acuerdo "Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia", presentado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, al respecto, este Instituto emite la siguiente opinión:

La postura de este Instituto es totalmente de acuerdo de acuerdo, en el reforzamiento de estas campañas en beneficio de la población en general, sin embargo; es importante que se lleve a cabo a gestión para incrementar el presupuesto lo cual permitirá dar mejores alternativas de tratamiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. MANUEL CORTES BONILLA  
DIRECTOR MÉDICO**

DR. MANUEL CORTES BONILLA  
MÉDICO  
SECCIÓN/SERIE 103

2023  
NOVIEMBRE  
VILLA

**De:** Dirección General <direccion.general@incmnsz.mx>  
**Enviado el:** jueves, 14 de diciembre de 2023 03:07 p. m.  
**Para:** Rocío Alejandra Herrera Arredondo  
**Asunto:** Fwd: UCVPS-2141-2023

**Rocío Herrera Arredondo**

Dirección General de Coordinación de los  
Institutos Nacionales de Salud

P r e s e n t e

Buenas tardes, esperando se encuentre muy bien, en atención al correo que antecede y por indicación del Dr. José Sifuentes Osornio, Director General del INCMNSZ, me permito enviar la opinión del experto del Dr. Álvaro Aguayo González, jefe del Departamento de Hematología - Oncología, respecto al acuerdo en mención.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Rosa María Ramírez

Dirección General

----- Forwarded message -----

**De:** Álvaro Aguayo González <alvaro.aguayog@incmnsz.mx>

**Date:** jue, 14 dic 2023 a las 12:26

**Subject:** Re: UCVPS-2141-2023

**To:** Dirección General <direccion.general@incmnsz.mx>

Enterado. Desde el 2008 la clínica de leucemias agudas cuenta con programas educativos y de prevención para leucemias agudas. Este año se trabajará en mejorarlos y agregar la iniciativa a la clínica de leucemias crónicas.

El mié, 13 dic 2023 a las 10:34, Dirección General (<direccion.general@incmnsz.mx>) escribió:

**Dr. Álvaro Aguayo Hernández**

Jefe del Departamento de Hematología - Oncología

Presente

Buenos días, por indicación del Dr. José Sifuentes Osornio, Director General del INCMNSZ, me permito enviar correo para su conocimiento y los fines que estime procedentes, emitido por la Lcda. Rocío Herrera, de la Dirección General Comisión de los Institutos Nacionales de Salud, en el que adjunta Oficio No. SG/UE/230/2718/23, firmado por el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace, Secretaría de Gobernación, informando que fue aprobado el Punto de Acuerdo, que menciona en el mismo.

En espera de su opinión o comentarios, quedo a sus órdenes.

Rosa María Ramírez

Dirección General.

----- Forwarded message -----

De: **Rocío Alejandra Herrera Arredondo** <[rocio.herreraa@salud.gob.mx](mailto:rocio.herreraa@salud.gob.mx)>

Date: lun, 11 dic 2023 a las 13:23

Subject: RE: UCVPS-2141-2023

To: [direccionmedica-himfg.edu.mx](mailto:direccionmedica-himfg.edu.mx) <[direccionmedica@himfg.edu.mx](mailto:direccionmedica@himfg.edu.mx)>, [jazmedica@himfg.edu.mx](mailto:jazmedica@himfg.edu.mx) <[jazmedica@himfg.edu.mx](mailto:jazmedica@himfg.edu.mx)>, [oarrieta@incan.edu.mx](mailto:oarrieta@incan.edu.mx) <[oarrieta@incan.edu.mx](mailto:oarrieta@incan.edu.mx)>, [marco-320@hotmail.com](mailto:marco-320@hotmail.com) <[marco-320@hotmail.com](mailto:marco-320@hotmail.com)>, [direccion.general-incmnsz.mx](mailto:direccion.general-incmnsz.mx) <[direccion.general@incmnsz.mx](mailto:direccion.general@incmnsz.mx)>, Nancy Sánchez Martínez <[nancy.sanchezm@incmnsz.mx](mailto:nancy.sanchezm@incmnsz.mx)>, [direccion.general@iner.gob.mx](mailto:direccion.general@iner.gob.mx) <[direccion.general@iner.gob.mx](mailto:direccion.general@iner.gob.mx)>, Jorge Gaspar Hernandez <[dirgral@cardiologia.org.mx](mailto:dirgral@cardiologia.org.mx)>, [leticia.lopez@cardiologia.org.mx](mailto:leticia.lopez@cardiologia.org.mx) <[leticia.lopez@cardiologia.org.mx](mailto:leticia.lopez@cardiologia.org.mx)>, [amenesesh@pediatria.gob.mx](mailto:amenesesh@pediatria.gob.mx) <[amenesesh@pediatria.gob.mx](mailto:amenesesh@pediatria.gob.mx)>, [direccion.general@pediatria.gob.mx](mailto:direccion.general@pediatria.gob.mx) <[direccion.general@pediatria.gob.mx](mailto:direccion.general@pediatria.gob.mx)>, [direcciongeneral@inr.gob.mx](mailto:direcciongeneral@inr.gob.mx) <[direcciongeneral@inr.gob.mx](mailto:direcciongeneral@inr.gob.mx)>, [mvallejos@inr.gob.mx](mailto:mvallejos@inr.gob.mx) <[mvallejos@inr.gob.mx](mailto:mvallejos@inr.gob.mx)>, DIRGRAL INPER <[dirgral@inper.gob.mx](mailto:dirgral@inper.gob.mx)>, [dirmedica-inper.gob.mx](mailto:dirmedica-inper.gob.mx) <[dirmedica@inper.gob.mx](mailto:dirmedica@inper.gob.mx)>, Miguel Ángel Celis López 2 <[direcciongeneral@innn.edu.mx](mailto:direcciongeneral@innn.edu.mx)>, [gabriela.cortes-imp.edu.mx](mailto:gabriela.cortes-imp.edu.mx) <[gabriela.cortes-imp.edu.mx](mailto:gabriela.cortes-imp.edu.mx)>, [marycruz@imp.edu.mx](mailto:marycruz@imp.edu.mx) <[marycruz@imp.edu.mx](mailto:marycruz@imp.edu.mx)>, Guadalupe Mercedes Lucia Guerrero Avendano <[guadalupe.guerrero@salud.gob.mx](mailto:guadalupe.guerrero@salud.gob.mx)>, GEA Dirección General <[geadirecciongeneral@salud.gob.mx](mailto:geadirecciongeneral@salud.gob.mx)>, Alba Vásquez Palacios <[directorgeneral@hraeoaxaca.gob.mx](mailto:directorgeneral@hraeoaxaca.gob.mx)>, [alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx](mailto:alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx) <[alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx](mailto:alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx)>, Manuel Casillas Barrera <[manuel.casillas@salud.gob.mx](mailto:manuel.casillas@salud.gob.mx)>, Diana Palami <[d.palami@salud.gob.mx](mailto:d.palami@salud.gob.mx)>, Santiago Alberto Vertiz Flores <[santiago.vertiz@salud.gob.mx](mailto:santiago.vertiz@salud.gob.mx)>, [direcciongeneralhraeb@gmail.com](mailto:direcciongeneralhraeb@gmail.com) <[direcciongeneralhraeb@gmail.com](mailto:direcciongeneralhraeb@gmail.com)>, [luis.mosqueda-yahoo.com](mailto:luis.mosqueda-yahoo.com) <[luis.mosqueda@yahoo.com](mailto:luis.mosqueda@yahoo.com)>, Franz Pérez Ancona <[franz.perez@salud.gob.mx](mailto:franz.perez@salud.gob.mx)>, [drguil:envillatoro@gmail.com](mailto:drguil:envillatoro@gmail.com) <[drguil:envillatoro@gmail.com](mailto:drguil:envillatoro@gmail.com)>



[arguillenvillatoro@gmail.com](mailto:arguillenvillatoro@gmail.com)>, José Trinidad Aceves López Aceves López <[jtrinidad@crae.gob.mx](mailto:jtrinidad@crae.gob.mx)>, [gamboa.morales24@gmail.com](mailto:gamboa.morales24@gmail.com) <[gamboa.morales24@gmail.com](mailto:gamboa.morales24@gmail.com)>, asanchez <[asanchez@hraei.gob.mx](mailto:asanchez@hraei.gob.mx)>, dra.asanchez10 <[dra.asanchez10@gmail.com](mailto:dra.asanchez10@gmail.com)>  
Cc: Carla del Carmen Toledo Salinas <[carla.toledo@salud.gob.mx](mailto:carla.toledo@salud.gob.mx)>

Directores Generales

Por instrucciones de la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, hago referencia al oficio **UCVPS/2141/2023**, mediante el cual nos informan que en la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023 del Senado de la República fue aprobado el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia."*

En este sentido, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el caso de los INSalud la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se comparte para su conocimiento y los fines que a derecho estimen procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Rocio Herrera

DGCINS



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

DIRECCIÓN GENERAL

Vasco de Quiroga No. 16  
Col. Belisario Domínguez  
Sección XVI, Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14090, Ciudad de México  
Teléfono: 555-4870900  
Ext. 6905, 6906, 6909, 6911, 6932  
[direccion.general@inecruz.mx](mailto:direccion.general@inecruz.mx)

Dr. Álvaro Aguayo González

Jefe del Depto. de Hematología y Oncología



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

DIRECCIÓN GENERAL

Vasco de Quiroga No. 16  
Col. Belisario Domínguez  
Sección XVI, Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14090, Ciudad de México  
Teléfono: 555-4870900  
Ext. 6905, 6906, 6909, 6911, 6932  
[direccion.general@inecruz.mx](mailto:direccion.general@inecruz.mx)



**De:** Rocio Alejandra Herrera Arredondo  
**Enviado el:** lunes, 11 de diciembre de 2023 01:22 p. m.  
**Para:** 'Dirección Médica'; 'jazmedica@himfg.edu.mx'; oarrieta; 'marco-320@hotmail.com'; 'Dirección General'; Nancy Sánchez Martínez; 'direccion.general@iner.gob.mx'; Jorge Gaspar Hernandez; leticia.lopez; 'amenesh@pediatria.gob.mx'; 'direccion.general@pediatria.gob.mx'; 'direcciongeneral@inr.gob.mx'; 'mvallejos@inr.gob.mx'; DIRGRAL INPER; 'dirmedica-inper.gob.mx'; 'Direccion General \_'; gabriela.cortes-imp.edu.mx; 'marycruz@imp.edu.mx'; Guadalupe Mercedes Lucia Guerrero Avendano; GEA Direccion General; Alba Vásquez Palacios; 'alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx'; Manuel Casillas Barrera; Diana Palami; 'Santiago Alberto Vertiz Flores'; 'direcciongenralhraeb@gmail.com'; luis\_mosqueda-yahoo.com; Franz Pérez Ancona; drguillenvillatoro@gmail.com; José Trinidad Aceves López Aceves López; 'gamboa.morales24@gmail.com'; asanchez; dra.asanchez10  
**CC:** Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Asunto:** RE: UCVPS-2141-2023  
**Datos adjuntos:** UCVPS-2141-2023.pdf; ANEXO UCVPS-2141-2023.pdf

## Directores Generales

Por instrucciones de la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, hago referencia al oficio **UCVPS/2141/2023**, mediante el cual nos informan que en la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023 del Senado de la República fue aprobado el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia."*

En este sentido, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el caso de los INSalud la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se comparte para su conocimiento y los fines que a derecho estimen procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Rocio Herrera  
DGCINS



Permanente - 04/16

# SALUD



UCVPS/2207/2023

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio de número SG/UE/230/2723/23, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual informo que, en la Sesión Ordinaria del Senado de la República, celebrada el día 22 de noviembre del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

**"PRIMERO. -...**

**SEGUNDO. - El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coordinen dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."**

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CNEGSR-DG-7733-2023, suscrito por la Act. Yolanda Varela Chávez, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. MONICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud Para el Subsector de Atención Primaria

Serie: Sección IC.2 / P.A. 636 - 2023



Ciudad de México, **15 DIC. 2023**

CNEGSR-DG- **7733** -2023

**Asunto:** Posicionamiento técnico a punto de acuerdo UCVPS-2143-2023

**Dr. Ruy López Ridaura**  
**Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud**

Homero No. 213, Piso 16  
Col. Chapultepec Morales  
11570 D.T. Miguel Hidalgo, CDMX

Hago referencia al oficio UCVPS/2143/2023, de fecha 4 de diciembre del presente año, mediante el cual le informa la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social que, en la sesión del Senado de la República celebrada el 22 de noviembre de 2023, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*"... SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y menopausia".*

Al respecto, en el documento anexo remito la opinión técnica de este Centro Nacional,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

**Act. Yolanda Varela Chávez**

Elaboró:

Dra. Betzaide Cortés Maruris  
Equipo técnico de la Dirección General

Revisó:

Dra. María del Rocío Cuevas Vargas  
Subdirectora de Planificación Familiar

C.c.p. Lic. **Mónica Alicia Mieres Hermosillo**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. Presente:  
**Dirección de Planificación Familiar**, Presente

Sección/Serie 1C.2/ P.A.636-2023



## ANEXO

El presente documento contiene la opinión técnica correspondiente al Punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023, que a continuación se describe:

*"... SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y menopausia"*

En respuesta al exhorto mencionado se refiere lo siguiente:

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) concuerda con la inminente necesidad de proteger los derechos sexuales y reproductivos de la población en específico las acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y menopausia.

Una responsabilidad social a la que los gobiernos orientan sus esfuerzos es el bienestar de la población. El síndrome climatérico y la menopausia ocurren prácticamente a todas las mujeres de más de cuarenta años. El volumen poblacional y su proceso de envejecimiento se aprecia cada vez más acelerado y ha producido un incremento importante en el volumen de mujeres que experimentan el síndrome climatérico y menopausia en México.

En las mujeres mexicanas la menopausia ocurre en promedio entre los 47 y 49 años, etapa en la que las enfermedades crónicas degenerativas inciden con más frecuencia originando deterioro de la calidad de vida e incremento de la morbilidad y mortalidad (Secretaría de Salud, 2013).

Actualmente la esperanza de vida en las mujeres mexicanas es de 78 años. Esta transición demográfica, ha determinado que la población femenina que se encuentra en las etapas de la perimenopausia y la postmenopausia esté en continuo ascenso, se considera que hay 11,870,419 mujeres de entre 45 y 64 años, lo que representa el 33% de las mujeres mayores de 25 años en México. Se estima que las mujeres pasarán un tercio de su vida en la postmenopausia (INEGI, 2021).



# SALUD CNEGSR

La atención a la salud integral de la mujer en la perimenopausia y la postmenopausia es un componente esencial de la salud reproductiva y tiene como objetivo mejorar la salud y calidad de vida de la mujer durante estas etapas, instrumentando acciones de comunicación educativa y social, así como de prestación de servicios en los diferentes niveles de atención.

Por ello, la Secretaría de Salud brinda acciones de promoción de la salud, prevención de las enfermedades relacionadas con perimenopausia, postmenopausia y de atención médica. Estas acciones ofrecen la posibilidad de prevenir y manejar las consecuencias del síndrome climatérico (Secretaría de Salud, 2013).

Para garantizar el manejo y control del climaterio y menopausia, el marco jurídico, normativo y político vigente en México contempla diversas disposiciones, entre las que destacan las siguientes:

- El **Artículo 4º Constitucional** señala que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."
- La *Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2- 2012. Para la Prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer*. Criterios para brindar atención médica, instrumento normativo impulsado por el CNEGSR, se establece lo siguiente:
  - o *El numeral 6.1* menciona que, en la perimenopausia y la postmenopausia, las actividades de prevención primaria deberán estar encaminadas principalmente a lograr un estilo de vida saludable, y en el numeral 6.1.1 *Información y educación para la salud* refiere que, a todas las mujeres se les debe proporcionar información y educación con perspectiva de género.
  - o *El numeral 6.2* refiere que, una vez que se detectan datos de enfermedades establecidas como osteoporosis, diabetes mellitus, cánceres cérvico-uterino y



mamario, enfermedad cardiovascular aterosclerosa, enfermedad vascular cerebral y/o alteraciones urogenitales, se deberán implementar acciones dirigidas a evitar su progresión teniendo en consideración los lineamientos normativos oficiales vigentes de la prevención primaria y los procedimientos terapéuticos aprobados para cada padecimiento en particular.

- Asimismo, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) publicó la *Guía de Práctica Clínica Atención del Climaterio y Menopausia, Evidencias y Recomendaciones, SS-019-08*, la cual sirve para orientar la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, con la intención de estandarizar las acciones nacionales sobre: actualizar la información científica disponible, homogeneizar recomendaciones en la atención integral del climaterio y menopausia de acuerdo a la información obtenida; diagnóstico y tratamiento oportuno en los tres niveles de atención a la salud; establecer los criterios de referencia y contrarreferencia en los niveles de atención y realizar acciones específicas de tamizaje en la prevención de primer y segundo nivel de atención que impacte en el costo sanitario.
- También el CENETEC en 2013 publicó la *Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Perimenopausia y Postmenopausia*. Esta refiere que el personal de salud debe fomentar la modificación de estilos de vida saludables, así como la definición de menopausia y de síndrome climatérico para hacer un diagnóstico oportuno.
- Así mismo, el CNEGSR incluyó en el *Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024*, la estrategia prioritaria 2.3 *Implementar acciones de información y orientación para la detección oportuna de condiciones o patologías con efectos potenciales en la salud sexual y reproductiva, en coordinación con las instituciones y unidades administrativas correspondientes*, para lo cual a través de su numeral 2.3.5 menciona que se deben de impulsar la atención integral de las mujeres durante la etapa del climaterio y la perimenopausia.
- Además, el CNEGSR en 2018 publicó la *Guía Médica de Atención Integral a la Mujer en la Peri y Postmenopausia para el Primer Nivel de Atención* y ha impulsado su aplicación en las unidades de salud. Este documento tiene por objetivo fortalecer la capacidad técnica del personal médico de primer contacto en la atención integral de

# SALUD CNEGSR

las mujeres mayores de 45 años, que garantice la atención continua y coordinada, a través de intervenciones preventivas de los riesgos potenciales y de las enfermedades concomitantes que se pueden presentar en este ciclo post reproductivo.

Aun cuando el marco jurídico y político vigente favorece el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población, para la atención integral de las personas con perimenopausia y postmenopausia, este CNEGSR concuerda que las instituciones proveedoras de servicios de salud deben continuar fortaleciendo las medidas preventivas que permitan disminuir, el impacto de las enfermedades y la merma en la salud de las mujeres y de su entorno durante el climaterio y la menopausia; así como garantizar que la información, orientación y prestación de servicios se otorguen con absoluto respeto a su dignidad y derecho a su libre decisión, acorde a lo establecido en la normatividad vigente ya descrita.

h



Remisión - en (Alcacer)

**SALUD**

Unidad Coordinadora de Vinculación  
y Participación Social  
Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana



UCVPS/019/2024  
Ciudad de México, a 03 de enero de 2024

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

11

Me refiero al oficio de número SG/UE/230/2723/23, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual informó que, en la Sesión Ordinaria del Senado de la República, celebrada el día 22 de noviembre del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

**"PRIMERO...**

**SEGUNDO.** - *El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."*

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CCINSHAE-DCCINS-931-2023 y anexos, suscrito por la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**



c. c. p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud Para su superior

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 636 - 2023

~~BL/EB~~ / SAJ

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023.

**Oficio No. CCINSHAE-DGCINS-931-2023**

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo**

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social  
Homero No. 213, Piso 9, Colonia Chapultepec Morales,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 1157

Por instrucciones del Dr. Gustavo Reyes Terán, Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, hago referencia al oficio al oficio **UCVPS/2142/2023**, mediante el cual nos informan que en la sesión del Senado de la República, celebrada el día 22 de noviembre del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."*

Al respecto, le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 apartado A, fracción VI; apartado B fracciones IV, IV Bis y V; artículo 5 apartado D, fracciones I, II, III y III Bis; artículo 12, fracción I, esta Comisión Coordinadora ejerce la facultad de coordinación sectorial de los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, los cuales tienen como tres principales objetivos: 1. atención médica de alta especialidad; 2. investigación en salud y 3. formación de recursos humanos de alta especialidad médica. Con base en lo anterior, no se cuenta con ningún comentario, por no ser un tema relacionado con el ámbito de competencia.

Por otra parte, el asunto fue remitido a las unidades coordinadas, para que, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa, brinden la atención que a derecho estimen procedente (se anexa comentarios).

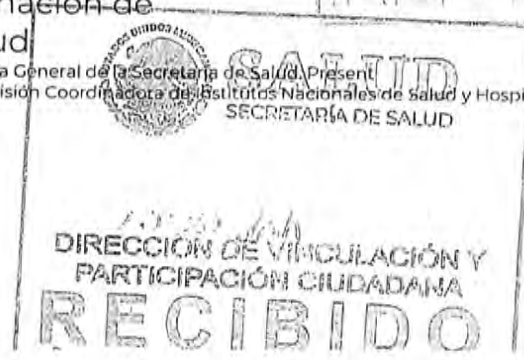
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas**

Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud

c.c.p. Mtra. Maricela Lecuona González. - Abogada General de la Secretaría de Salud. Presente  
Dr. Gustavo Reyes Terán. - Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Presente  
Serie/Sección IC.2



**De:** María del Carmen Cravioto Galindo <maria.craviotog@incmnsz.mx>  
**Enviado el:** lunes, 18 de diciembre de 2023 11:31 a. m.  
**Para:** Rocio Alejandra Herrera Arredondo  
**CC:** Carla del Carmen Toledo Salinas; direccion.general-incmnsz.mx  
**Asunto:** UCVPS-2142-2023

Estimada Rocío:

Por instrucciones del Dr. José Sifuentes Osornio, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, doy acuse de su atento comunicado del día 12 de diciembre del presente año, referente al Punto de Acuerdo aprobado en el Senado de la República el día 22 de noviembre, de cuyo contenido se informó en el oficio UCVPS/2142/2023.

A ese respecto me es grato comunicarle que el Instituto, a través de diversas consultas, ofrece información, procedimientos diagnósticos, y cuando es pertinente, tratamiento médico de los problemas de salud que con frecuencia inciden durante las etapas de la perimenopausia y la posmenopausia, tales como el síndrome climatérico, la osteoporosis y el cáncer mamario. Los servicios se brindan a las personas beneficiarias que se atienden en la institución, independientemente de cuál sea el padecimiento que presentan. Adicionalmente, se brindan estudios de tamizaje y detección oportuna del cáncer mamario a las mujeres que laboran en la institución, y que así lo solicitan.

Las actividades antes mencionadas continuarán llevándose a cabo de manera regular, independientemente de que mantendremos comunicación con el Instituto Nacional de las Mujeres a fin de apoyar sus actividades, dentro del marco de nuestras atribuciones.

Quedo atenta a sus comentarios y/o sugerencias.

Saludos cordiales,

Dra. Ma. del Carmen Cravioto

Departamento de Biología de la Reproducción.

Coordinadora del programa institucional de "Salud Materna, Sexual y Reproductiva".



SALUD



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023

INER/SOyBS/196/2023

Dr. Sebastián Rodríguez Llamazares,  
Titular de la Subdirección de Atención Médica, de Neumología,  
Presente.

Conforme a la Solicitud de pronunciamiento referente a lo vertido en el oficio UCVPS/2141/2023 firmado por la Lic. Mónica Alicia Mieros Hermosillo Titular de Unidad, mediante el cual nos informan que fue aprobado por el Senado de la República, el Punto de Acuerdo para: *reforzar las campañas de difusión, concientización y orientación a la población en general para la prevención y detección oportuna de la leucemia*

En relación a Leucemias, su manejo y concientización, le informo que Nuestra institución proporciona por el momento exclusivamente atención a pacientes con enfermedades hematológicas benignas. No contamos hasta el momento con lo que se requiere en relación a:

- Expertos (el Dr. Ángel Vargas, Adscrito al CIENI es hematólogo del INCMNSZ pero, tenemos entendido que apoya con consulta, solo un día a la semana). Herramientas diagnósticas (incluyendo Inmunohistoquímica y equipo para toma de biopsias de hueso y AMO)
- Personal capacitado para resolver las urgencias e infraestructura que esta enfermedad demanda.
- Tratamientos

Creo que la concientización es la capacitación continua. En caso de requerirse podría darse (si así se considera) por la Dra. Karla Arely Cruz Escamilla Hematóloga Adscrita al Servicio de Oncología donde el objetivo primario sería la identificación de la enfermedad por parte de los diferentes servicios de neumología, con el propósito de poder hacer la referencia oportuna a otro centro de tercer nivel que permita la atención integral de pacientes con esta enfermedad.

Atentamente

Dr. Jorge Arturo Alatorre Alexander  
Titular del Servicio de Oncología y Banco de Sangre  
Ext. 5350



**De:** Rocío Alejandra Herrera Arredondo  
**Enviado el:** martes, 12 de diciembre de 2023 10:15 a. m.  
**Para:** oarrieta; 'marco-320@hotmail.com'; 'Dirección General'; Nancy Sánchez Martínez; 'direccion.general@iner.gob.mx'; Jorge Gaspar Hernandez; leticia.lopez; direcciongeneral@inr.gob.mx; 'mvallejos@inr.gob.mx'; DIRGRAL INPER; dirmedica-inper.gob.mx; 'Direccion General \_'; gabriela.cortes-imp.edu.mx; 'marycruz@imp.edu.mx'; Guadalupe Mercedes Lucia Guerrero Avendano; GEA Dirección General; Alba Vásquez Palacios; 'alba.vasquez@hraeoaxaca.gob.mx'; Manuel Casillas Barrera; Diana Palami; 'Santiago Alberto Vertiz Flores'; 'direcciongenralhraeb@gmail.com'; luis\_mosqueda-yahoo.com; Franz Pérez Ancona; drguillenvillatoro@gmail.com; José Trinidad Aceves López Aceves López; 'gamboa.morales24@gmail.com'; asanchez; dra.asanchez.0  
**CC:** Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Asunto:** RE: UCVPS-2142-2023  
**Datos adjuntos:** UCVPS-2142-2023.pdf; ANEXO UCVPS-2142-2023.pdf

## Directores Generales

Por instrucciones de la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, hago referencia al oficio **UCVPS/2142/2023**, mediante el cual nos informan que en la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023 del Senado de la República fue aprobado el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."*

En este sentido, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el caso de los INSalud la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se comparte para su conocimiento y los fines que a derecho estimen procedentes.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto"

Secretaría Ejecutiva

INMUJERES/SE/0007/2024

ASUNTO: Respuesta al oficio SG/UE/230/2722/23  
Exhorto sobre climaterio y menopausia del H. Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2024

MAESTRO  
ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/UE/230/2722/23**, por el que se hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Senado de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

**"PRIMERO.** - El Senado de la República solicita dentro de sus facultades al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que en el levantamiento de la siguiente Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), puedan considerarse elementos y aspectos del climaterio y la menopausia entre la población mexicana."

**"SEGUNDO.** - El Senado de la República solicita dentro de sus facultades al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuve dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."

Al respecto, se remite la información proporcionada mediante oficio **INMUJERES/DGPNIDM/DIDSASM/0484/2023** por la Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, unidad administrativa encargada de contribuir a la coordinación interinstitucional para la planeación, programación y presupuestación de las políticas públicas mediante el diseño y elaboración de estrategias y acciones, para impulsar los derechos sociales y económicos de las mujeres.

En este tenor se informa, que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se coordinará con la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para construir una ruta de trabajo 2024 que dé cumplimiento al exhorto emitido por el Senado de la República y promueva el avance de una agenda de derechos menstruales para todas las mujeres y otras personas menstruantes.

El Instituto Nacional de las Mujeres está comprometido en el avance de una agenda de derechos para garantizar una gestión menstrual digna en todas las etapas de vida de las personas menstruantes, incluyendo la menarquía, la perimenopausia y la menopausia, por lo tanto, ha realizado acciones en la materia, entre ellas:







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En atención a la recomendación 35/2021<sup>1</sup> de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde el 2022 el INMUJERES colabora con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y organizaciones de la sociedad civil para impartir sesiones de capacitación con el personal penitenciario de seguridad y salud en materia de Derechos Humanos para garantizar una gestión menstrual digna, así como un ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres privadas de la libertad, personal penitenciario femenino y visitas. En octubre de 2023, después de realizar un breve diagnóstico dirigido al personal de los CEFERESOS, se llevaron a cabo las sesiones de capacitación en modalidad virtual, asistió personal de seguridad y de salud.

Igualmente, en atención a un exhorto emitido por el H. Congreso del estado de Chihuahua, el INMUJERES se vinculó con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) para realizar acciones en materia de gestión menstrual, producto de esa colaboración el 24 de mayo del 2023<sup>2</sup> se realizó la presentación de los Resultados de la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, enfocada en los resultados obtenidos en el estado. El evento contó con la presencia de organizaciones de la sociedad civil que realizan activismo y acciones de incidencia política en el tema, la gerente de Comunicación de México y Centroamérica de la empresa ESSITY; Leticia Ruiz González, la directora de Prevención y Control de Enfermedades, de la Secretaría de Salud, la diputada local, Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Neyra Regalado, Directora General del ICHMUJERES; Erika Zavala Oropeza, Directora de Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres del INMUJERES; medios de comunicación y sociedad en general.

Asimismo, el 28 de mayo del 2023, el INMUJERES realizó la campaña digital #ParaUnaMenstruaciónDigna<sup>3</sup> en colaboración con Menstruación Digna Mx, para difundir información sobre gestión menstrual, menopausia, menarquia, derechos de las mujeres privadas de la libertad en materia de gestión menstrual y refrendar el compromiso institucional para garantizar los derechos menstruales de todas las personas menstruantes en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

C.c.p. Dra. Nadine F. Gasman Zylbermann, Presidenta del INMUJERES. Folio Inteligov INMUJERES/PRESIDENCIA/00791/2023  
Dra. Marta C. Ferreyra Beltrán, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres.

Elaboró: MGMV/AGD

Revisó: GMA

<sup>1</sup> Recomendación No. 35/2021. *Sobre la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de los estados que conforman la República Mexicana y de la Ciudad de México, así como en el Centro federal de Readaptación Social en Coatlán del Río, Morelos y las prisiones militares, según corresponda; incluidas las mujeres que ingresan como visita familiar.* véase en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC\\_2021\\_035.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC_2021_035.pdf)

<sup>2</sup> <https://chihuahua.gob.mx/prensa/participa-ichmujeres-en-la-presentacion-de-resultados-de-la-1era-encuesta-nacional-de>

<sup>3</sup> <https://twitter.com/inmujeres/status/1662996566221676546>

"2023: Año de Francisco Villa"

Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres  
Dirección del Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres

INMUJERES/DGPNIDM/DIDSASM/0484/2023

ASUNTO: Respuesta al Exhorto sobre climaterio y menopausia del H. Congreso de la Unión

Ciudad de México, 22 de diciembre del 2023.

DOCTORA  
PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
P R E S E N T E

Atendiendo el oficio SG/UE/230/2722/23, por el que se hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Senado de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

*"SEGUNDO.- El Senado de la República solicita dentro de sus facultades al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuve dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos del climaterio y la menopausia."*

Sobre el particular, le informo que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se coordinará con la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para construir una ruta de trabajo 2024 que dé cumplimiento al exhorto emitido por el Senado de la República y promueva el avance de una agenda de derechos menstruales para todas las mujeres y otras personas menstruantes.

El Instituto Nacional de las Mujeres está comprometido en el avance de una agenda de derechos para garantizar una gestión menstrual digna en todas las etapas de vida de las personas menstruantes, incluyendo la menarquía, la perimenopausia y la menopausia, por lo tanto, ha realizado acciones en la materia, entre ellas:

En atención a la recomendación 35/2021<sup>1</sup> de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde el 2022 el INMUJERES colabora con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y organizaciones de la sociedad civil para impartir sesiones de capacitación con el personal penitenciario de seguridad y salud en materia de Derechos Humanos para garantizar una gestión menstrual digna, así como un ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos

<sup>1</sup> Recomendación No. 35/2021. *Sobre la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de los estados que conforman la República Mexicana y de la Ciudad de México, así como en el Centro Federal de Readaptación Social en Coatlán del Río, Morelos y las prisiones militares, según corresponda; incluidas las mujeres que ingresan como visita familiar.* Véase en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC\\_2021\\_035.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC_2021_035.pdf)







GOBIERNO DE  
MÉXICO



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

reproductivos de las mujeres privadas de la libertad, personal penitenciario femenino y visitas. En octubre de 2023, después de realizar un breve diagnóstico dirigido al personal de los CEFERESOS, se llevaron a cabo las sesiones de capacitación en modalidad virtual, asistió personal de seguridad y de salud.

Igualmente, en atención a un exhorto emitido por el H. Congreso del estado de Chihuahua, el INMUJERES se vinculó con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) para realizar acciones en materia de gestión menstrual, producto de esa colaboración el 24 de mayo del 2023<sup>2</sup> se realizó la presentación de los Resultados de la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, enfocada en los resultados obtenidos en el estado. El evento contó con la presencia de organizaciones de la sociedad civil que realizan activismo y acciones de incidencia política en el tema, la gerente de Comunicación de México y Centroamérica de la empresa ESSITY; Leticia Ruiz González, la directora de Prevención y Control de Enfermedades, de la Secretaría de Salud, la diputada local, Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Neyra Regalado, Directora General del ICHMUJERES; Erika Zavala Oropeza, Directora de Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres del INMUJERES; medios de comunicación y sociedad en general.

Asimismo, el 28 de mayo del 2023, el INMUJERES realizó la campaña digital #ParaUnaMenstruaciónDigna<sup>3</sup> en colaboración con Menstruación Digna Mx, para difundir información sobre gestión menstrual, menopausia, menarquia, derechos de las mujeres privadas de la libertad en materia de gestión menstrual y refrendar el compromiso institucional para garantizar los derechos menstruales de todas las personas menstruantes en México.

Para dar seguimiento a cualquier información adicional que pudiera requerirse con motivo de esta petición, queda a sus órdenes la Mtra. Erika Zavala Oropeza, Directora del Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres y María Fernanda Montiel Cruz, Jefa de Departamento de Vinculación con el Sector Económico y Financiero, a los correos electrónicos [ezavala@inmujeres.gob.mx](mailto:ezavala@inmujeres.gob.mx) y [mmontiel@inmujeres.gob.mx](mailto:mmontiel@inmujeres.gob.mx) y en el teléfono 55 5322 4200 extensión 2100 y 2202.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. MARTA CLARA FERREYRA BELTRÁN**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL**  
**DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LAS MUJERES**

C.c.e.p: Dra. Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres  
EZO/MFMC

<sup>2</sup> <https://chihuahua.gob.mx/prensa/participa-ichmujeres-en-la-presentacion-de-resultados-de-la-1era-encuesta-nacional-de>

<sup>3</sup> <https://twitter.com/inmujeres/status/1662996566221676546>







*Permanente-096*

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

18 Hoja 1 de 7



**Coordinación General de Enlace Sectorial**  
**Dirección de Enlace con el Congreso**  
**Dirección de Enlace con el Senado de la República**

Nº de Oficio 112.02-009-2024

Ciudad de México a 11 de enero de 2024

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

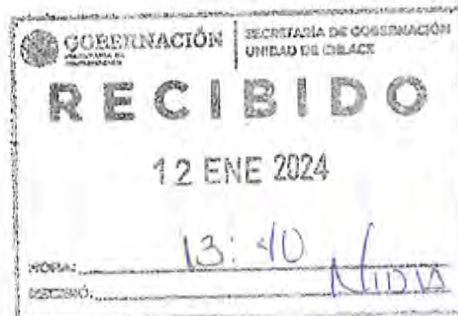
Por instrucciones del Mtro. Víctor Manuel del Ángel González, Coordinador General de Enlace Sectorial, en atención a su oficio SG/UE/230/2197/23, a través del cual solicita se informe sobre exención del arancel de importación y facilidades administrativas de mecanismos de la canasta básica, de conformidad al decreto del 29 de octubre de 2022 y al mismo tiempo para garantizar la salud de los mexicanos y reforzar los mecanismos internacionales de notificación de alertas sanitarias a fin de mantener oportunamente informada a la población mexicana sobre producto o alimentos que por su uso o consumo pudieran representar un riesgo para su salud.

Derivado a lo anterior, me permito remitir **oficio núm. B00.0868-2023, de la Dirección en Jefe del SENASICA.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
El Director

Mtro. Roberto Michel Padilla



C.c.p. Mtro. Víctor Manuel del Ángel González, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente  
C. Patricia A. Vieira Da Silva.- Directora de Enlace con el Senado de la República.- Presente



P. Michel / P. Vieira De su competencia.  
Favor de continuar con el procedimiento e inform

Hoja 1 de 5



AGRICULTURA | SENASICA  
RECIBIDO  
SAGARPA  
C.G.E.S.

Dirección en Jefe

Nº de Oficio, B001868 -2023

Dirección General Adjunta de  
Enlace con el Congreso Ciudad de México, a

8 DIC 2023

FECHA: 11/12/23 HORA: 13:53

NOMBRE: Subido HORA: 10:14 am  
Mtro. VÍCTOR MANUEL DEL ÁNGEL GONZÁLEZ  
COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL DE LA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
PRESENTE

Me refiero al oficio SG/UE/230/2197/23, signado por el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, de catorce de septiembre de la presente anualidad, recibido el once de octubre siguiente, por medio del cual se hace de conocimiento que mediante oficio DGPL-1P3A-381, la Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2023, mismo que a continuación se transcribe:

**Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre la manera en la que se está coordinando el Servicio de Administración Tributaria, la Agencia Nacional de Aduanas de México, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para aplicar la exención del arancel de importación y facilidades administrativas a mercancías de la canasta básica, de conformidad al decreto del 29 de octubre de 2022 y al mismo tiempo para garantizar la salud de los mexicanos.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a reforzar los mecanismos internacionales de notificación de alertas sanitarias a fin mantener oportunamente informada a la población mexicana sobre productos o alimentos que por su uso o consumo pudieran representar un riesgo para su salud."

Al respecto, este Servicio Nacional, con fundamento en los artículos 19, fracciones VI, VII, XXIV y XXVI y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y 6, fracción V y 19 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de acuerdo a su ámbito de competencia, se pronuncia respecto del punto Segundo antes mencionado, para lo cual formula los siguientes comentarios:

Como es de su conocimiento, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), de conformidad con el artículo 3 de su Reglamento Interior, le corresponde proponer al Secretario la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de la producción orgánica y, de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología competencia de AGRICULTURA, a fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional.

De ahí que, como parte de los mecanismos que este Servicio Nacional tiene establecidos para salvaguardar las actividades agropecuarias, previo a la autorización de importación de cualquier mercancía regulada, se elabora un Análisis de Riesgos y/o Evaluaciones de Riesgo, con la finalidad de determinar la probabilidad de introducción y diseminación de enfermedades y plagas a partir de productos provenientes de países con los que México tiene o pretende establecer relaciones comerciales, esta actividad permite:





**Dirección en Jefe**

Nº de Oficio B0d0868 -2023

- Identificar los peligros asociados a la importación.
- Emitir las medidas de mitigación pertinentes para minimizar o eliminar el peligro identificado y garantizar el nivel de protección requerido; y
- Comunicar los riesgos identificados en las importaciones a las personas involucradas o también llamadas receptores del riesgo (autoridades, importadores y productores).

Asimismo, se cuenta con medidas sanitarias para la contención de plagas y enfermedades, a través de las Hojas de Requisitos, con lo cual se contiene el ingreso de patógenos y otros agentes causantes de enfermedad, las cuales se encuentran publicadas en los Módulos de Consulta de Requisitos para la Importación de este Servicio Nacional<sup>1</sup> y están fundamentadas en la normativa nacional e internacional, a guisa de ejemplo, en materia animal se utiliza como parte del fundamento de estas el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, con lo que se garantiza el nivel de protección requerido para la ganadería nacional; mientras que en materia de sanidad vegetal se aplica el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias para reglamentar las importaciones y lograr así el nivel de protección fitosanitario.

Adicionalmente, es importante mencionar que las medidas contenidas en las Hojas de Requisitos se apegan al *Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, el cual establece en su artículo 2. *Derechos y obligaciones básicos*, que los miembros tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, siempre que estas no sean incompatibles con las demás disposiciones del Acuerdo. En el entendido de que, tratándose de situaciones urgentes, puede establecer las medidas que resulten necesarias para su protección.<sup>2</sup>

De ahí que a través del *Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*, en materia de sanidad vegetal, se prevé<sup>3</sup> que, en casos de emergencia fitosanitaria la Secretaría, por conducto del SENASICA puede actualizar las medidas para mitigar riesgos o bien modificar los requisitos, de manera inmediata.

Disposición que también es retomada en el *Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*, al disponer<sup>4</sup> que en el caso de que se determine la existencia de una emergencia que represente riesgo para la sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola o pesquera del país, a través del SENASICA reallizará de manera inmediata actualizar los requisitos aplicables para la mitigación de riesgo y aplicar las medidas precautorias de suspensión de las importaciones de la mercancía en la cual se detectó la emergencia.

Por lo que la aplicación de una medida de emergencia se comunicará a través del micrositio de la página electrónica institucional del SENASICA, en los Módulos de Consulta correspondientes, mediante un apartado de ALERTAS que señale los casos de emergencia.

<sup>1</sup> <https://sistemasssi.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>, <https://sistemasssi.senasica.gob.mx/mcrfi/> y <https://sistemasssi.senasica.gob.mx/mcra/>

<sup>2</sup> Anexo B, párrafo 6 del AMSF

<sup>3</sup> Artículo 6

<sup>4</sup> Artículos 18 y 19





**Dirección en Jefe**

Nº de Oficio BDO. **0868** -2023

Es preciso mencionar que en materia zoonosanitaria la Ley Federal de Sanidad Animal mandata que la mercancía que se pretenda ingresar al territorio nacional, debe provenir de países autorizados que cuenten con servicios veterinarios reconocidos por AGRICULTURA, habida cuenta que el reconocimiento de zonas, regiones o países como libres de enfermedades y plagas lo realiza también AGRICULTURA; por lo que ante la notificación oficial de un caso o foco de enfermedad o plagas exóticas o enzoóticas que se encuentren bajo esquema de campaña oficial, se prohíbe de forma inmediata la importación de las mercancías que representen riesgo zoonosanitario.

Adicionalmente, el SENASICA, al ser miembro de la OMSA, se encuentra permanentemente vigilando las alertas de notificación inmediata de enfermedades o plagas de los animales que reportan los diversos países miembros de esta organización internacional.

Ahora bien, acorde a lo que disponen las Leyes Federales de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, AGRICULTURA, en el ámbito de sus atribuciones<sup>5</sup>, coadyuva con la Secretaría de Salud, siendo ésta última la que a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), **es la responsable de realizar las notificaciones de alertas sanitarias**, las cuales se realizan a través de los mecanismos acordados por los países miembros de los diferentes organismos internacionales en la materia, como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es de resaltar que, tanto la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS, AGRICULTURA, a través del SENASICA y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coadyuvan en el desarrollo de una estrategia nacional para implementar la herramienta "Una Salud".<sup>6</sup> Dicha estrategia nacional deberá ser trabajada bajo las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quien colabora especialmente con la Asociación cuatripartita que abarca la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Lo anterior, para que dicho concepto forme parte del sistema de notificación de alerta sanitaria y así fortalecer dicho sistema.

Asimismo, el SENASICA y la COFEPRIS forman parte de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos de la FAO/OMS, mediante la cual se facilita el intercambio de información rápidamente a través de fronteras y entre miembros, durante cientos de eventos sobre seguridad alimentaria.

Para ello, el SENASICA cuenta con el Centro Nacional de Referencia en Parasitología Animal y Tecnología Analítica (CENAPA), laboratorio que está relacionado con los servicios de diagnóstico y de constatación para el análisis de muestras de los programas oficiales en apoyo a la vigilancia epidemiológica de animales terrestres y acuáticos, de residuos tóxicos y contaminantes en productos y subproductos de origen animal, acuícola y pesquero, así como la evaluación de la competencia técnica a través del diseño de ensayos de aptitud, identificar y determinar la secuencia de actividades para la realización de los servicios de diagnóstico, constatación y ensayos de aptitud.

A través del CENAPA, este Servicio Nacional planea y conduce aquellas pruebas de monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en productos y subproductos de origen animal para consumo humano, así como, la constatación de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios para dar cumplimiento a los programas nacionales de constatación de la ausencia de residuos tóxicos establecidos por AGRICULTURA para fortalecer la inocuidad alimentaria y mejorar la competitividad internacional de los bienes pecuarios mexicanos. El CENAPA, se apega al procedimiento de Inspección de productos cárnicos, cuando se detectan

<sup>5</sup> En el cumplimiento de las normas oficiales aplicables a los plaguicidas e insumos de nutrición vegetal y en caso de enfermedades, plagas de los animales o residuos ilegales o que excedan a los límites máximos en los bienes de origen animal que puedan afectar la salud pública.

<sup>6</sup> <https://www.fao.org/one-health/es>



**Dirección en Jefe**

Nº de Oficio B00. **0868** -2023

resultados de laboratorio positivos a residuos tóxicos, que tienen como objetivo, establecer el seguimiento de casos positivos a residuos tóxicos en carnes, canales, vísceras y despojos de importación.

Es de mencionar también, que en aquellos casos en los que se detecte que puede existir un riesgo a la salud de los consumidores, el SENASICA implementa las acciones siguientes:

**- Grupos Técnicos de Seguimiento de la Agenda Nacional de Riesgos 2023**

El SENASICA coadyuva con el Centro Nacional de Inteligencia, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el marco de los Grupos Técnicos de Seguimiento de la Agenda Nacional de Riesgos 2023, de manera específica en el riesgo denominado **4. Inseguridad Alimentaria, en la línea de acción 4.4 Fortalecer los procesos de actuación de las autoridades para identificar, contener, controlar y evitar riesgos sanitarios**. Como parte de dicha colaboración, se está generando una propuesta de Protocolo Unificado para la detección y trazabilidad de riesgos asociados a bacterias, virus o cualquier patógeno o toxina que afecte a la higiene e inocuidad de los alimentos. Tales trabajos se están realizando entre la Secretaría de Marina, la COFEPRIS, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y este Servicio Nacional; cuyo objeto es establecer el canal de comunicación y definir los procesos de actuación en el ámbito de competencia con instancias de seguridad nacional, para realizar la detección y trazabilidad de riesgos biológicos que afecten la inocuidad alimentaria en el territorio nacional.

Asimismo, el SENASICA mantiene comunicación con las autoridades de otros países involucradas en la materia, como en los casos siguientes:

**- Notificación de violaciones normativas en puntos de ingreso**

Se da atención, seguimiento y cierre de caso, de los incumplimientos denominados "defectos críticos", durante la inspección de las mercancías que pretenden ser importadas a México. Se realiza la notificación al país involucrado en el rechazo y se revisa el plan de acción implementado por la planta de origen (acciones correctivas y preventivas) así como la validación de las actividades de verificación realizadas por el personal oficial, que remite la autoridad competente del país de que se trate. Asimismo, se da atención, seguimiento y cierres de caso relativos a incumplimientos a la normatividad de los países destino de los productos obtenidos en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF). Como parte de ello se realiza la notificación al establecimiento TIF involucrado en el rechazo, así como al personal oficial adscrito (Supervisor y Médicos Veterinarios Oficiales) a efecto de que se dé inicio a la investigación correspondiente, realizándose la validación del plan de acción implementado.

**- Alianza para la Inocuidad Alimentaria**

En el marco de la alianza para la inocuidad alimentaria firmada entre México y los Estados Unidos, se cuenta con un protocolo entre la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) y este Servicio Nacional, cuyo objetivo es la atención temprana de brotes de enfermedades causadas por alimentos contaminados, misma que se implementa de manera binacional.

A través del "Monitor de riesgos"<sup>7</sup>, el SENASICA informa a la población de manera rutinaria, sobre productos agroalimentarios o alimentos contaminados, que pudieran causar un probable riesgo a su salud, mismo que es público y se encuentra disponible en la plataforma "Pulso sanitario".<sup>8</sup>

<sup>7</sup> <https://dj.senasica.gob.mx/monitorDeRiesgos/>  
<sup>8</sup> <https://dj.senasica.gob.mx/pulsoSanitario/>



Dirección en Jefe

Nº de Oficio B000868 -2023

En corolario, los resultados de las medidas de mitigación que han sido aplicadas, muestran que las importaciones de productos a México han venido operando eficientemente desde el punto de vista fitozoosanitario.

Finalmente, es de mencionar que, aún y cuando el 6 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias*, si bien otorga a los importadores facilidades administrativas para acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias previstas en el decreto, aplicables a las "Empresas Importadoras de Productos de la Canasta Básica" con Licencia Única Universal, que cumplan con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria y la Agencia Nacional de Aduanas de México, no limita que AGRICULTURA, por conducto del SENASICA, aplique los mecanismos legales necesarios para proteger la vida y la seguridad de las personas, particularmente las aplicables en el ámbito fitosanitario y zoonosanitario, de aquellas mercancías cuya fracción arancelaria se considera en el Decreto.<sup>9</sup>

De modo que, el SENASICA continúa ejerciendo sus atribuciones, con el fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.

En razón de lo anterior, AGRICULTURA, a través del SENASICA, en el ejercicio de sus facultades, continuará aplicando las acciones que resulten necesarias para mantener y mejorar el estatus fitozoosanitario del territorio nacional, en apego a los lineamientos del gobierno para lograr la autosuficiencia alimentaria y apoyar a los pequeños productores para que mejoren su calidad de vida, enfocando sus esfuerzos para garantizar que los alimentos que llegan a la mesa de los mexicanos sean productos sanos y seguros.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director en Jefe del SENASICA

Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde



C.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL VILLOBOS ARÁMBULA - SECRETARIO DEL RAMO. - Para su conocimiento.  
M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - Para su conocimiento. [gestion.dgsy@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsy@senasica.gob.mx)  
MVZ JUAN GAY CUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Para su conocimiento. [gestion.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsa@senasica.gob.mx)  
M.C. LEANDRO DAVID SORIANO CÁRCIA.- DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Para su conocimiento. [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx)

SIGMA/00/04499/2023-1

MARV/JCC/pgg/b/eag/cam

<sup>9</sup> Artículo Séptimo. Las autoridades competentes, de oficio o a petición de la "Empresa Importadora de Productos de la Canasta Básica", llevarán a cabo el procedimiento para verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias de conformidad con la normatividad aplicable. *Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CP  
SEN-033



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 193/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.

1772

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

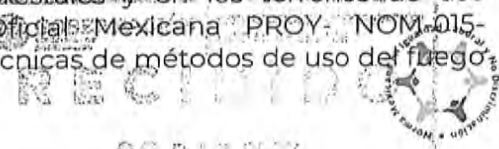
Me refiero al oficio SG/UE/230/795/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante similar DGPL-2P1A.-1095, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Comisión Nacional Forestal, realicen el procedimiento correspondiente de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, para actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario".

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hace de su conocimiento que:

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) celebrada el 28 de marzo de 2022, fue aprobado el Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana *NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario*, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SEMARNAT/SADER- 2021, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, asimismo, se aprobó la instrucción de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y someterlo a consulta pública, con lo que se formalizó el proceso de modificación de la Norma.

El 13 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015- SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-015-SEMARNAT/SADER-2022, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego



11.15  
DLC



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, además el expediente puede ser consultado en: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/27217>

Por otra parte el 16 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-015-SEMARNAT/SADER-2022, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes.

Finalmente, en atención al Punto de Acuerdo antes referenciado, se concluye que ya se está atendiendo dicho exhorto, y que es la SEMARNAT la dependencia que se encuentra dando seguimiento al proceso de modificación de la Norma.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Lic. Alonso Jiménez Reyes. - Subsecretario de Regulación Ambiental. - Para su conocimiento.  
Lic. Luis Meneses Murillo. - Titular de la Comisión Nacional Forestal. - Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-000080





Permanente - 008



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

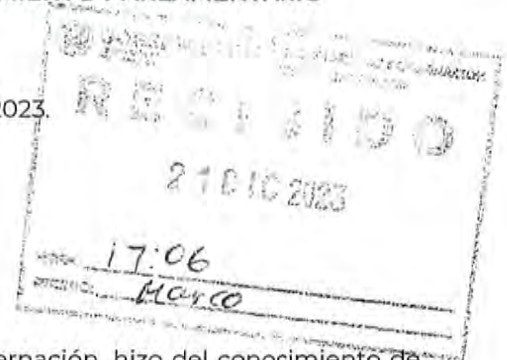


2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 202/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/804/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar No. DGPL-2PIA.-1101, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que:

1. Firme la Declaración sobre Apoyo Público Internacional para la Transición a las Energías Limpias la Agenda de Avances, y los Avances de Glasgow, los cuales fueron adoptados durante el desarrollo de la Vigésima Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
2. Impulse la transición en materia de electromovilidad, conforme la Declaración de la COP26 para Acelerar la Transición a Automóviles y Vans 100% Cero Emisiones.
3. Implemente en coordinación con las entidades federativas, acciones y políticas públicas para reducir las emisiones de gas metano provocadas por la actividad humana conforme a lo establecido por las leyes y Acuerdos internacionales en la materia.

**Segundo.** -..." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático mediante el oficio No. RJJ.100-900.009, suscrito por el Coordinador General de Proyectos Estratégicos y Alternativas Contra el Cambio Climático, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Alboreo González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Dr. Agustín Ávila Romero. - Director General de Políticas para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. - Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. -Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-000091







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón

RECONQUISTANDO LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS Y ALTERNATIVAS CONTRA EL CAMBIO  
CLIMÁTICO**

Oficio RJJ.100.900.009  
Ciudad de México, a 27 de abril del 2022

**MTRO. IVÁN RICO LÓPEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
POLÍTICA AMBIENTAL**

**PRESENTE**

Por instrucciones del Dr. Agustín Ávila Romero, Director General de Políticas para el Cambio Climático y encargado de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, me permito remitirle la presente en respuesta al exhorto aprobado por el Senado de la república mediante oficio **DGPL-2P1A.-1101** que en su resolutive Primero reza a la letra:

**"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que:**

**1. Firme la Declaración sobre Apoyo Público Internacional para la Transición a las Energías Limpias, la Agenda de Avances, y los Avances de Glasgow, los cuales fueron adoptados durante el desarrollo de la Vigésima Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

**2. Impulse la transición en materia de electromovilidad, conforme la Declaración de la COP26 para Acelerar la Transición a Automóviles y Vans 100% Cero Emisiones.**

**3. Implemente en coordinación con las entidades federativas, acciones y políticas públicas para reducir las emisiones de gas metano provocadas por la actividad humana conforme a lo establecido por las leyes y Acuerdos internacionales en la materia.**

**..."**

Al respecto, con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, XVI, XVII, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 Fracciones I, XI, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley General de Cambio Climático; 38 Fracciones I, II, 39 y 40, 47 Fracciones I, VII y X; 8 Fracciones XI, XII, XIII, XXII; 19 fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cambio Climático y 20 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; me permito señalar que la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), diseñan y ejecutan una política internacional desde diferentes mecanismos, fondos y espacios, tales como el Fondo Verde del Clima para apoyar proyectos







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO



de transporte de pasajeros con autobuses eléctricos, debido al potencial de mitigación que conllevan.

Para ello, se requieren mayores recursos económicos derivados de un presupuesto suficiente y transversal que contemple que en todo el país puedan promoverse la implementación de acciones, decretos y estrategias de electromovilidad.

Sobre el punto 3 del resolutivo Primero, se informa a continuación, las siguientes actividades que se realizan en el gobierno federal:

- En la Contribución Nacionalmente Determinada de México, en el marco del Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, se plantea como meta nacional de reducción de emisiones del sector petróleo y gas del 14% con respecto a la línea base sectorial al 2030 (es decir de alrededor de 14 MtCO<sub>2</sub>e).
- El Compromiso Global de Metano en la COP 26 (Global Methane Pledge), en 2021 México se adhirió al acuerdo que plantea reducir las emisiones de metano hasta en un 30 por ciento desde los niveles de 2020 para el año 2030. Por ello las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal del sector energético y ambiental se enfocan en impulsar acciones de mitigación del sector hidrocarburos y cumplir con los acuerdos internacionales para reducir las emisiones de metano.
- La Política Nacional de Mitigación de Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos, se está desarrollando en coordinación con los representantes de SENER, SEMARNAT, ASEA, CNH, CENEGAS, IMP, SHCP e INECC.
- Las Directrices Administrativas Generales del Metano, enfocadas a avanzar en la implementación y ejecución para reducir emisiones en el sector hidrocarburos. Esta labor es realizada por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA).
- En materia de residuos sólidos y aguas residuales, algunos gobiernos locales avanzan en la captación y aprovechamiento energético del metano para generar electricidad en sitios de disposición final de residuos sólidos y la CONAGUA, por su parte, en el aprovechamiento del metano en las plantas de tratamiento de aguas residuales, en coordinación con las entidades estatales.

Se hace de su conocimiento que se están encabezando esfuerzos para la integración de una Estrategia Nacional de Electro Movilidad, la cual abarca ámbitos transversales para garantizar que la electromovilidad sea integrada con una visión de apoyo a los diversos sectores presentes en las urbes mexicanas.

### **Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, ENME:**

La movilidad eléctrica o electromovilidad, satisface las necesidades de transporte eficiente y sustentable, no solo mediante el cambio tecnológico, sino también de paradigma, estableciendo la posibilidad de construir un sistema de transporte integrado con otras modalidades y que debe ser complementado con la generación de energías limpias.

Entre los instrumentos de política de interés para promover la movilidad eléctrica, la SEMARNAT está elaborando la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, ENME, la cual pretende promover e incentivar esa transición para lograr una reducción efectiva del





consumo de combustibles fósiles y de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, entendiendo que la problemática de la movilidad se extiende más allá del reemplazo tecnológico, propone una serie de ejes que promueven el cambio modal hacia la movilidad activa y priorizan el transporte público.

La ENME, que se elabora en colaboración participativa con otras dependencias de la administración pública, del sector privado, academia y del sector civil, aborda las bases y pautas sobre los requerimientos y prioridades: ambientales, técnicas, tecnológicas, financieras, legales, institucionales y administrativas; así como los esquemas de incentivos que permitirán posicionar la movilidad eléctrica como una alternativa viable y sostenible a nivel nacional para la reducción de GEI.

- La ENME integra metas para el desarrollo de la movilidad eléctrica en México hacia el 2030-2040-2050
- Propone la integración de un Plan de Implementación con 49 acciones al corto plazo para los próximos 3 años.

### Metas:

#### A 2030:

- La electrificación del transporte coadyuvará a reducir entre 3.5 y 5 millones tCO<sub>2</sub>e, equivalentes a la introducción de por lo menos 500,000 vehículos ligeros y 7,000 vehículos pesados de carga o de pasajeros, en el periodo de 2019 a 2030.
- El 5% de las ventas de vehículos ligeros y pesados serán híbridos y eléctricos.
- Las diez ciudades con mayor cantidad de emisiones GEI y zonas urbanas del país con altas emisiones de GEI y de contaminantes criterio de vida corta (CCVC) habrán incorporado vehículos eléctricos en sus sistemas de transporte público. Incorporar sistemas de transporte eléctrico en las ciudades con menor disposición de Diesel ultra bajo en azufre (UBA), sin el cual las tecnologías de control de partículas en vehículos pierden gran parte de su eficiencia, contribuyendo a la emisión de GEI y CCVC.

#### A 2040:

- La mitad de las ventas de vehículos ligeros y pesados de pasajeros en el país será de vehículos híbridos y eléctricos.

#### A 2050:

- El 100% de las ventas de vehículos ligeros y pesados serán eléctricos.

- La ENME se compone de 8 ejes, 4 sectoriales (1 al 4) y 4 transversales (5 al 8), formulado para atender las necesidades específicas de las modalidades de transporte terrestre y, para agrupar aquellas acciones aplicables e indispensables para poner en marcha la estrategia, sin importar la modalidad. Los ejes son los siguientes:
  - I. Impulso al **transporte público** eléctrico para una movilidad urbana sostenible.
  - II. Impulso a la incorporación de unidades vehiculares eléctricas en el **transporte de carga.**
  - III. Impulso al mercado de **vehículos ligeros** eléctricos y motocicletas.





- IV. Impulso al mercado de **movilidad eléctrica alternativa**.
- V. Estandarización y fomento a la **infraestructura estratégica** para la red de electrolineras.
- VI. Fortalecimiento de la **coordinación interinstitucional** y multiactor.
- VII. Impulso a la investigación y desarrollo de una **industria** en México y el capital humano en movilidad eléctrica.
- VIII. Gestión de la **comunicación y difusión**.

La ENME integra actividades para diversos tipos de transporte, sin embargo, tiene como principal línea estratégica el fomento al transporte público como una vía para democratizar el acceso a la tecnología.

#### **Otras acciones y proyectos:**

Como parte de las acciones de la SEMARNAT tendientes a promover la transición tecnológica hacia la movilidad eléctrica, colabora de manera estrecha con otras dependencias de la APF.

- Con la Secretaría de Energía, participa en el Grupo Asesor para la elaboración del Mapa de Ruta Tecnológica para el uso de energía eléctrica en el sector autotransporte, a cargo del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).
- Con Secretaría de Economía, colabora en establecer criterios más específicos en torno a los impactos considerados y alcances de la movilidad eléctrica, enfocados a las barreras económicas para la adquisición de unidades eléctricas y estandarización tecnológica y de seguridad de las unidades que entren a México.

#### **Acciones e iniciativas de cooperaciones internacionales en las que la SEMARNAT también participa:**

- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, considera la movilidad eléctrica como una medida prioritaria para los países de América Latina y el Caribe, por lo que con el fin de reducir los GEI en el marco de los compromisos del Acuerdo de París, es que surge la iniciativa de proporcionar apoyo para ciudades en el país que implementen proyectos de movilidad eléctrica, mediante la colaboración del **Climate Action Enhancement Package (CAEP-NDC Parthership)**. La SEMARNAT con apoyo de PNUMA a través del CAEP-NDC Parthership, eligió 3 Ciudades en México: Mérida, Zacatecas y Ciudad de México para comenzar los grupos de trabajo con las autoridades de cada ciudad y presentar de manera estratégica las instituciones involucradas en los proyectos (entre ellas BANOBRAS y PROTRAM) y el plan de trabajo para brindar el apoyo en el desarrollo de una línea de eléctrica, para el caso de Mérida y Zacatecas, y se apoyó a la Ciudad de México en la actualización de las bases operativas de Metrobus para asegurar que en el futuro cercano cuando se tengan que cambiar las unidades sea por unidades eléctricas. Este recurso está destinado a la preparación previa de los países para la introducción de la electromovilidad, es decir diseño y gestión de rutas, estudios de línea base y escenarios de implementación y mitigación de GEI.





- Otro recurso fue obtenido a través del **GCF Readiness “Advancing regional approach to E-Mobility in LATAM”**, cuya propuesta se desarrolló desde el 2019 en colaboración con **ONU Medio Ambiente**, para proyectos de transporte público eléctrico en 14 países de Latinoamérica<sup>1</sup> que ya tuvieran proyectos de iniciativas de readiness en temas relacionados con cambio climático e interés y avances en movilidad eléctrica. México es uno de los países que participa en este proyecto a través de la SEMARNAT y de la SHCP. Este recurso se concede para la preparación de los países que busquen desarrollar la electromovilidad, es decir desarrollo de estudios, consultorías, análisis y talleres de promoción de políticas. Los resultados esperados son el fortalecimiento de la capacidad regional para evaluar la tecnología, mejorar las políticas públicas y modelos de negocios habilitantes y fortalecer las estrategias de financiamiento climático.
- Recientemente, en la **última convocatoria del GCF-Programa país**, se presentó para su evaluación, el proyecto **“Programa de financiación de proyectos de transporte limpio”**, el cual tiene por objetivo contribuir a la electrificación y bajas emisiones de carbono mediante el desarrollo de transporte público urbano en ciudades mexicanas con más de 500,000 habitantes. Este proyecto podría proponer financiamiento y asistencia técnica a empresas privadas, inversores (operadores de autobuses y proveedores de energía) y gobiernos subnacionales (propiedad del Estado-Empresas) para el desarrollo de proyectos demostrativos y su escalabilidad, así como el despliegue y transferencia de tecnologías bajas en carbono, principalmente e-buses. En consecuencia, este proyecto complementará los productos financieros de FONADIN-PROTRAM para promover una movilidad pública urbana más sostenible en ciudades mexicanas. Cabe destacar, que este proyecto de concretarse, a diferencia de otros, se enfoca en la adquisición de unidades eléctricas y en la adecuación y/o construcción de infraestructura, así como estaciones de recarga (electrolineras), y desde la SEMARNAT desde el 2021 se ha tenido especial incidencia con la SHCP para que este proyecto fuera considerado dentro de la cartera de proyectos a financiarse por el GCF.
- Otro proyecto de cooperación del cual México a través de la SEMARNAT es parte, es el **Proyecto Mesoamérica**, cuyo punto focal es la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)**. Este proyecto es un mecanismo de integración y desarrollo que potencia la cooperación entre los países participantes<sup>2</sup> y se compone por dos ejes de trabajo: 1) económico, para impulsar proyectos; 2) social, para iniciativas en temas de ambiente y salud.

De igual forma, el siguiente cuadro resume los proyectos de movilidad eléctrica actualmente en desarrollo en México, en los cuales en algunos tiene participación la SEMARNAT en mayor o menor medida:

<sup>1</sup> Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay

<sup>2</sup> Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.







Organización	Acciones	Contraparte
<b>GIZ</b>	Apoyo Técnico no reembolsable para promover corredores de transporte Público Eléctrico y otros proyectos de movilidad eléctrica.	Jalisco, Ciudad de México, Sonora, Nuevo León.
<b>BID</b>	Apoyo Técnico no reembolsable e-Movilidad, estudio de la flota de gobierno de Guanajuato	Guanajuato
<b>ICM</b>	Publicación: e-Movilidad: Una lección para México	Sociedad Civil
<b>WRI</b>	Estudios sobre e-Movilidad a nivel LATAM	SEMARNAT/otros
<b>ICCT</b>	Estudios sobre e-Movilidad en México	Ciudad de México
<b>C40</b>	Estudios sobre e-Movilidad en México, proyecto Cities Finance Facility con GIZ	Ciudades: Guadalajara, Monterrey, CdMx
<b>UK Embassy</b>	Apoyo Técnico no reembolsable e-Movilidad	SEMARNAT y estados
<b>AMIA</b>	Base de datos de ventas de VE en México	N/A
<b>ANPACT</b>	Promoviendo e-Buses con productores nacionales	N/A
<b>AMAM</b>	Impulsando el diálogo para adoptar e-Buses	N/A
<b>ONU</b>	Programa MOVE, apoyando a desarrollar marco normativo habilitante para México, y los proyectos de "readiness" del GCF para Zacatecas, Mérida y Ciudad de México.	SEMARNAT
<b>Banobras</b>	Evaluando proyecto e-Movilidad	N/A
<b>Nafin</b>	Estructurando proyecto e-Movilidad con KfW	KfW y Estados
<b>KfW</b>	Estructurando proyecto e-Movilidad con Nafin	NAFIN y Estados
<b>Banco Mundial</b>	Licitación de estudio sobre e-Movilidad en MX	Banobras
<b>CONUEE</b>	Impulsando la adopción de vehículos eléctricos, ofreciendo capacitaciones y apoyo técnico.	Estados
<b>AMEXID</b>	Impulsando un grupo latinoamericano para buscar el desarrollo de la movilidad eléctrica en la región y normativa relevante a la electromovilidad.	Otros países
<b>AFD</b>	Proyecto de e-Movilidad para el GCF, llamado eMotion, en coordinación con GIZ y CAF	N/A

También se encuentran en proceso la elaboración de proyectos en materia de colaboración internacional, para facilitar dicha transición, las cuales se encuentran en proceso de elaboración en el marco del Global Environment Facility en su octava edición (GEF-8).

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un muy cordial saludo.







**ATENTAMENTE**

**Coordinador General de Proyectos  
Estratégicos y Alternativas contra el Cambio  
Climático**

**Mtro. Francisco Tomas Ramírez Méndez**

C.c.e.p Dr. Agustín Ávila.- Director General de Políticas para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).- Para su conocimiento  
C.c.e.p Lic. Abigail Zúñiga.- Coordinadora de Legislación y Consulta (Semarnat).- Para su conocimiento  
C.c.e.p Lic. María del Pilar Talavera.- Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario (Semarnat).- Para su conocimiento



Permanente- 007



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 199/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SC/UE/230/769/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2PIA-1832, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para propiciar la recuperación de los acuíferos que tienen algún grado de sobreexplotación y mantener a salvo los principales depósitos de agua dulce en nuestro país y los ecosistemas que dependen de ellos.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua a que, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, implemente programas que tengan como finalidad propiciar la recuperación de los acuíferos que tienen algún grado de sobreexplotación y mantener a salvo los principales depósitos de agua dulce en nuestro país y los ecosistemas que dependen de ellos." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua, mediante el oficio No. B00.00.00.6.-22-0082, suscrito por la Directora de Área de Evaluación de Proyectos, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Ing. German Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. -Para su conocimiento.  
Ref.- APLXV/2022-000087





**ENLACE LEGISLATIVO**

Asunto: SG/UE/230/769/22 \* APLXV/2022-0000087

**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**  
**Coordinadora de Enlace y**  
**Seguimiento Parlamentario**  
**Presente**

En atención al oficio SG/UE/230/769/22, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio DGPL-2PIA.-1835, signado por la C. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 23 de marzo del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Primero. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para propiciar la recuperación de los acuíferos que tienen algún grado de sobreexplotación y mantener a salvo los principales depósitos de agua dulce en nuestro país y los ecosistemas que dependen de ellos".*

Con la intención de otorgar respuesta la Subdirección General Técnica informa lo siguiente:

La sobreexplotación se define técnicamente como una condición geohidrológica en donde se presenta una relación de desequilibrio entre la recarga y extracción en un acuífero; es decir, la extracción de agua subterránea supera en al menos 10% el valor de su recarga total media anual; asimismo, un acuífero se considera sobreexplotado, cuando esta relación se mantiene por varios años de registro y observación. Además, esta condición es acompañada de otras manifestaciones progresivas como el abatimiento continuo de la profundidad al nivel del agua subterránea, desaparición de salidas naturales como flujo base de ríos, manantiales, salidas subterráneas y evapotranspiración; así como en el incremento de los costos de extracción, deterioro de la calidad del agua, hundimientos y asentamientos diferenciales del terreno, afectación a la infraestructura hidráulica y urbana, etc. Como dato relevante en México, 111 acuíferos se encuentran en coordinación de sobreexplotación.



Por lo anterior, la Comisión Nacional del Agua a través de sus Unidades Administrativas conforme a sus facultades y atribuciones, llevan a cabo diversas acciones administrativas y técnicas para propiciar la recuperación de los acuíferos que tienen algún grado de sobreexplotación, como la "dictaminación y resolución" de las solicitudes de títulos de concesión o asignación con base a la disponibilidad media anual de agua subterránea; la revisión de los volúmenes concesionados y asignados para verificar su vigencia y caducidad; operativos de inspección y medición a los usuarios para comprobar el cumplimiento de las obligaciones e imposición de multas o sanciones en su caso; así como la elaboración de instrumentos jurídico-administrativos en materia de "programación hídrica y ordenamientos de aguas subterráneas", principalmente.

Asimismo, la Subdirección General Técnica de la CONAGUA conforme a sus atribuciones y en el marco del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, *Objetivo 4 "Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos"*, actualmente participa mediante las siguientes estrategias:

**4.1 Conservar cuencas y acuíferos para mejorar la capacidad de provisión de servicios hidrológicos.** A este respecto se realizan estudios hidrogeológicos y actualización de balances de aguas subterráneas para determinar la recarga media anual que reciben los acuíferos y la determinación de la disponibilidad media anual para su publicación en el Diario Oficial de la federación (DOF).

**4.3 Reglamentar cuencas y acuíferos con el fin de asegurar el agua en cantidad y calidad para la población y reducir la sobreexplotación".**

En tal sentido se han elaborado los "**Proyectos de Decretos de Zona Reglamentada**" (actualmente en proceso de publicación en el DOF), que comprenden los 331 acuíferos en los que prevalece la condición de suspensión provisional de libre alumbramiento, agrupados por Consejos de Cuenca, cuyo objetivo es establecer el marco regulatorio que permita aplicar las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales para preservar el agua subterránea en cantidad y calidad. Y con los que cubrirá el total de los acuíferos sobreexplotados en el país.

Por otro lado, se aclara que para conocer los resultados de las acciones que tengan como objetivo la recuperación de acuíferos sobreexplotados, deben transcurrir periodos largos de tiempo, incluso pueden ser décadas o siglos, debido a los tiempos involucrados en la dinámica del agua subterránea. Además, dichos resultados dependerán del tipo de acuífero, el grado de sobreexplotación en el que se encuentre, sus características y propiedades hidráulicas. Adicionalmente, es indispensable un







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.00.00.6.-22-0082  
**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
26 de abril de 2022

programa de monitoreo de la evolución de los niveles de aguas subterráneas, lo cual implica la asignación permanente de recursos humanos, económicos y materiales.

Finalmente es importante mencionar que, existe una interacción entre el agua subterránea de los acuíferos y el agua superficial de las cuencas hidrológicas, asimismo con los ecosistemas dependientes de estas fuentes de agua. Por lo cual, para una adecuada gestión de los recursos hídricos y para la protección del medio ambiente, también se deben tomar en cuenta los instrumentos regulatorios impulsados por esta CONAGUA en materia de aguas superficiales. De los cuales, actualmente 295 de las 757 cuencas hidrológicas del país, cuenta con un Decreto por el que se establece "Zona de reserva de aguas superficiales" para uso ambiental o para conservación ecológica, mismos que consideran los volúmenes de agua asociados al caudal ecológico requerido para preservar los ecosistemas, su conectividad hidroecológica, así como los servicios ambientales.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

**Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero**  
**Directora de Área de Evaluación de Proyectos**  
**Dirección General**

Dr. Ing. German Arturo Martínez Santoyo - Director General de la Comisión Nacional del Agua  
Dr. Humberto Juan Francisco Marenco Mogollón - Subdirector General Técnico  
D.O. P.22-1204



## ENLACE LEGISLATIVO

Asunto: SG/UE/230/1619/22 \* APLXV/2022-0000159

Lic. María del Pilar Tavera Gómez  
Coordinadora de Enlace y  
Seguimiento Parlamentario  
Presente

En atención al oficio SG/UE/230/1619/22, de fecha 30 de junio de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio CP2R1A.-1079, signado por la C. Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 29 de junio del 2022, mismo que a continuación transcribo:

*“Único. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Federal de Electricidad, así como a los ejecutivos estatales de Chihuahua y municipales de Villa Ahumada y Buenaventura, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, instale una mesa de trabajo con las partes involucradas en la problemática sobre el acceso al agua de las cuencas hidrológicas del río del Carmen, en los municipios de Villa Ahumada y Buenaventura del estado de Chihuahua, con el propósito de construir acuerdos que permitan resolver de manera integral el conflicto originado”.*

Con la intención de otorgar respuesta al referido Punto de Acuerdo, la Dirección Local Chihuahua, informa lo siguiente:

Se integró dicha mesa de trabajo, con la coordinación del Lic. William Sebastián Castillo Ulúa, Titular de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, llevando a cabo tres reuniones de trabajo iniciando la primera el 26 de mayo de 2022 y la última el 13 de julio de 2022.

Por parte de esta CONAGUA, se tuvo la participación del Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General de la Institución, la C.P. Esther Martínez Bahena y Elena Burns Stuck, así como el M.I. José Ángel Félix Sánchez, Director Local en Chihuahua.

Se otorgó respuesta a las peticiones y señalamientos relativos a las perforaciones del acuífero Flores Magón-Ahumada, explotación ilegal de agua por la comunidad Menonita, perforación ilegal de 11 pozos por la familia Lebaron, litigio en 9 de 11 pozos de la familia Lebaron, queja por el secado de los



MEDIO AMBIENTE



Oficio  
B00.00.00.6.-23-0025

Lugar  
Ciudad de México

Fecha  
7 de marzo de 2023

pozos del Ejido Constitución y la no electrificación de 11 pozos de la familia Lebaron en tanto se resuelve el litigio.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero  
Directora de Área de Evaluación de Proyectos  
Dirección General

C. Ing. German Arturo Martínez S. - Ing. - Director General de la Comisión Nacional del Agua.  
M. I. José Ángel Félix Sánchez - Director Local en Chihuahua  
LCS F-22-2702









**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,  
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

De lo anterior, se desprende que, este Órgano Desconcentrado carece de atribuciones para conocer del citado punto de acuerdo, ya que corresponde a la Comisión Nacional del Agua como autoridad competente en la materia y gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, por lo que, dicha Comisión las realizará a través de Organismos de Cuenca, ello con fundamento en los artículos, 1º, 3º fracción XVI, 4º, 12 BIS de la Ley de Aguas Nacionales; 2 fracción VI y numerales 8001 y 8010 del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua; máxime que, en el referido Punto de Acuerdo se exhorta a dicha Comisión para que, en el ámbito de sus atribuciones instale una mesa de trabajo con las partes involucradas en la problemática sobre el acceso al agua de las cuencas hidrológicas del Río del Carmen, con el propósito de construir acuerdos que permitan resolver de manera integral el dicho conflicto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA GENERAL**

**LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTÍNEZ**

MEVM/NPPM/JDGH

C.c.p.- Lic. Roberto Paniagua Vázquez. - Secretario Técnico de Gestión de la C. Procuradora.- Para su conocimiento. En atención a los SIGAD número 2022004368.



Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022

**LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA**  
**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Asunto: Se da atención al Punto de Acuerdo que se indica.

**PRESENTE**

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2022-0000160, de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/1628/22 de fecha 30 de junio de 2022, signado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual se hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, a través del oficio número CP2R1A.-875 de fecha 29 de junio de 2022, la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, informó que en sesión celebrada el 29 de junio de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la Selva Lacandona, conformada por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria, el Registro Nacional Agrario y el Fideicomiso de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a que rinda un informe a esta Soberanía respecto de las acciones implementadas en el Programa Integral para la Región de la Selva Lacandona.*

*Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la Selva Lacandona, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, analicen la viabilidad de incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2023, recursos destinados a la atención integral de la Región de la Selva Lacandona". (sic)*

Al respecto, y conforme al ámbito de atribuciones de esta Comisión Nacional, se anexa para los efectos a que haya lugar, copia del oficio F00.-DRFSIPS/0687/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, signado por la M. en C. María Odetta Cervantes Bieleto, Directora Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur de





esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual se da respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa, dentro del ámbito de su respectiva competencia.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Realizó: Jessica Araceli Uribe Ramírez  
Revisó: Erika Consuelo Hoyos Cruz.

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.  
M. en C. María Odetta Cervantes Bieletto.- Directora Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.- Para conocimiento.

CN/02400





**LCDA. ERIKA CONSUELO HOYOS CRUZ**  
**SUBDIRECTORA DE ÁREA**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**P R E S E N T E**

Asunto: Respuesta al Folio DGOR/2022-0000061

En atención al Volante de Gestión con Folio **DGOR/2022-0000061**, mediante el cual nos hace de conocimiento vía correo electrónico, con fecha 20 de Julio del año 2022, en el que se adjunta oficio No. DAJ/1169/2022, girado con fecha 12 de Julio del año en curso, en el cuál se solicita en su punto PRIMERO: *"...que rinda un informe a esta soberanía, respecto a las acciones implementadas en el Programa Integral para la Región de la Selva Lacandona"*.

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 3º inciso B, fracción II, 40, 67, 68 fracción VII, 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 22 de mayo de 2017, en correlación a lo dispuesto en el "Acuerdo el que se establece nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación; mismo que fue modificado por el Acuerdo propalado en el mismo diario oficial el 22 de mayo de 2017", le informo lo siguiente:

Con relación al punto 1. **Acciones implementadas para el Programa Integral para la región Selva Lacandona** le informo que: El Comisionado Nacional Humberto Adán Peña Fuentes, por instrucciones de la Secretaria de Medio Ambiente María Luisa Albores González, convoca a diversas instancias del Gobierno Federal para integrar la Mesa Interinstitucional, realizando durante todo este tiempo las acciones de concertación, facilitación y logística para la realización de todas las acciones que se han realizado para la elaboración del Plan Integral de la Selva Lacandona.

Iniciando con una gira con el objetivo de dar atención a la solicitud que los Bienes Comunales Zona Lacandona, en las comunidades de Frontera Corozal, Nueva Palestina y Lacanjá Chansayab. La gira se desarrolla del 10 al 12 de febrero del 2022, con la participación de Secretaría de Gobernación, Sector Ambiental: SEMARNAT, CONAFOR, CONANP; Sector agrario: SEDATU, PA, RAN. En dicha gira por parte de la CONANP, recibiendo las propuestas y necesidades de las tres subcomunidades.

Se llevó a cabo la difusión de las reglas de operación de los programas de subsidio que opera la CONANP, PROCODES (Programas de conservación para el Desarrollo Sustentable) y PROREST, (Programas para la restauración de especies y ecosistemas) en estricto apego a los lineamientos institucionales y con total transparencia. Se dio seguimiento a la recepción de solicitudes, del 7 al 21 de febrero, sin que se hayan presentado solicitudes por parte de las subcomunidades de Nueva Palestina y Frontera Corozal.

Se lleva a cabo la Mesa Interinstitucional de diálogo coordinada por la titular de la SEMARNAT, Mtra. María Luisa Albores González con el objetivo de establecer acuerdos para dar continuidad a la atención de las subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, de las peticiones planteadas durante la gira, los días 10 y 11 de febrero de 2022. Durante esta reunión el Vocero de Presidencia, Lic. Jesús Ramírez Cuevas, reiteró el compromiso del Gobierno de México para la atención de la zona, y el Subsecretario Rabindranath Salazar Solorio de Gobernación, señaló que se ha desarrollado una Estrategia de Vinculación Interinstitucional.







**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS**

**DIRECCIÓN REGIONAL, FRONTERA SUR,  
ISTMO Y PACÍFICO SUR**

Oficio No. F00.- DRFSIPS/0687/2022  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de Agosto de 2022

Se realizó el 4 de abril, la reunión de seguimiento para la atención a la disposición final de los residuos sólidos de las comunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, y el mantenimiento del relleno sanitario, convocada por la SEMAHN y a la que asisten el H. Ayuntamiento de Ocosingo, y por conexión virtual la Secretaría de Gobernación, la SEMARNAT y la CONANP. Se toman acuerdos para que el H. Ayuntamiento de seguimiento al tema del relleno sanitario y la compra de un vehículo para poder retirar de las comunidades los materiales de desecho.

En Naha se realizó reunión con los representantes de las comunidades Lacandonas de Naha, Metzabok, Ojo de agua Chankín y Lacanja Chansayab, donde se nombraron representantes para asistir a la reunión plenaria. Reunión plenaria en Crucero de San Javier- asistieron representantes de SEGOB, SEDATU, INPI, CONAFOR, RAN Y CONANP, los representantes de los bienes comunales y los representantes de las 4 comunidades de Lacandonas. Las intervenciones fueron sobre: Diálogo en paz, Cierre del polígono, delimitación de límites internos, realización de asambleas para determinar la instalación de las mesas (ambiental, territorio y consolidación de la vida interna).

Se efectuarán reuniones con Choles, Tzeltales y Lacandonas, del 23 al 29 de mayo, para definir la fecha de instalación de las mesas. Personal de la CONANP lleva a cabo reunión con integrantes del comisariado de Lacanja Chansayab, Aceptaron la representación que como delegado a la instalación de las mesas integrales, les confirma Metzabok y Naha, participaran en el dialogo con paz, y solicitan minutas firmadas por las partes en todas las reuniones. Reunión con integrantes de los BCZL, piden que la participación en las mesas sea con representantes de cada comunidad no con un delegado que represente a todos los Lacandonas, insisten en que primero se debe revisar y resolver lo del cierre poligonal, limites internos, y que se registren como límites definitivos. En esta reunión se propuso y aceptaron que el 14 o 15 de junio se realizará la instalación de las mesas, en el crucero San Javier a las 9:00 am.

Se lleva a cabo el acto de instalación de la Mesa Interinstitucional Selva Lacandona en la sede San Javier, en las Instalaciones de los Bienes Comunales Zona Lacandona. Participa la CONANP en el proceso de logística. En el evento se definen las fechas 7 o 14 de Julio para ver la metodología que se llevara en cada una de las tres mesas que serán instaladas. Posteriormente la fecha de desarrollo de las mesas: 18 de julio la mesas Agraria, 19 de julio la mesa ambiental, 20 de julio la mesa de Bienestar.

La directora de la Reserva de la Biósfera Montes Azules y el complejo de las ANP de la Selva Lacandona, lleva a cabo reuniones para atender a las autoridades de las comunidades lacandona: Lacanja Chansayab, Naha y Metzabok, en la que escuchó el sentir de las comunidades y reiteran la atención por parte de la dirección y del equipo. Como parte del proceso de atención, se hacen los compromisos de mantener la comunicación con las autoridades en turno y respetar las decisiones de las asambleas, así como coordinarse para la ejecución de los proyectos derivados de los programas de subsidio de la CONANP.

Se llevó a cabo el Acto de Instalación de las Mesas Temáticas en Crucero San Javier, municipio de Ocosingo, Chiapas, misma que fue moderada por GOBERNACIÓN, y contó con la participación de personal CONANP, SEMARNAT, SICT, SEDATU, BIENESTAR, SADER, SEP, Comunicación Social de Oficina de Presidencia, CONAGUA, RAN, CONAFOR, CONAVI, INPI, PA, INAH, CFE, INSABI, IMSS y PEMEX, así como con las autoridades de BCZL (subcomunidades de Lacanja Chansayab, Frontera Corozal, Uneva Palestina, Nahá, Metzabok y Ojo de Agua Chankín). Se lleva a cabo el acto de instalación de las mesas de atención, siendo la primera la mesa para el Bienestar, el 20 la mesa ambiental y el 21 la mesa territorial. La CONANP a cargo de la logística, participa



**2022 Flores**  
Alfide Magón  
PRESIDENTE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA





en la mesa ambiental, misma que se llevó a cabo en la comunidad de Frontera Corozal, contando con la participación de la participación de SEGOB, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, PROFEPA, RAN, PA E INPI.

**AVANCES EN EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO, PRIMERA CONVOCATORIA PROCODES Y PROREST:**

La CONANP ha dado seguimiento a los procesos administrativos para contar con los pagos de los proyectos de las comunidades en un 100%, a la fecha se cuenta con un total de 28 pagados el 50%.

La CONANP publica el 8 de junio, la segunda convocatoria especial PROREST, como parte del seguimiento a los compromisos para el incremento en la inversión para la Selva Lacandona, para los programas de subsidio de la CONANP, específicamente para el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y monitoreo biológico comunitario.

CONANP publica el 6 y 7 de julio la convocatoria PROCODES Agrobiodiversidad y PROCODES prioridades Territoriales donde se encuentra la Selva Lacandona, con lo cual se dará atención a la demanda de proyectos de desarrollo sustentable y se promoverá la autosuficiencia alimentaria.

**AVANCES PARA LA ATENCIÓN A LAS INVASIONES EN LA SELVA LACANDONA**

La CONANP a dado seguimiento a las denuncias que ha interpuesto en relación con las invasiones y su impacto en los cambios de uso de suelo.

A partir del 6 de enero del año 2022 se da atención a proceso de invasión del sitio Santa Cruz, mediante es establecimiento de acciones de vigilancia, coordinación con autoridades locales. Así mismo, se da aviso al subcomisariado de la comunidad Lacandona Bernardo Chankin Chanajkin sobre la situación, como poseedores del predio sujeto a invasión con el objetivo de que lleve a cabo las diligencias necesarias para una denuncia por despojo.

24 de Marzo de 2022. Personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y personal técnico de CONANP R.B. Montes Azules, arribaron al sitio "Santa Cruz", pero el grupo invasor no les permitió el acceso al sitio. Nuevamente el 29 de Marzo de 2022. Personal de la FGR ingresa a la REBIMA y con el apoyo de personal de CONANP realizan entrevista a gente de la comunidad de Anexo 20 de noviembre para verificar información sobre la ocupación ilegal del sitio Santa Cruz.

9 de junio de 2022. Personal de la FGR ingresó a la REBIMA en compañía de personal de CONANP para la toma de evidencias al sitio Santa Cruz, sin embargo, no fue posible ingresar debido a que comenta personal de la FGR, que en el procedimiento para ingresar a dicho sitio se debe de contar con el permiso de los propietarios, que en este caso corresponde a los Bienes Comunales Zona Lacandona, además que deben de estar acompañados por un cuerpo de seguridad como la Guarda Nacional.

28 de junio de 2022. Se sostuvo una reunión con el subcomisariado de la comunidad Lacanjá Chansayab, para el seguimiento de la denuncia por despojo. El subcomisariado Bernardo Chankin Chanajkin hizo de conocimiento a esta dirección que ya fue interpuesta la denuncia. También notifica que ya ha sido contactado por la FGR para darle a su conocimiento sobre la carpeta de investigación que se ha abierto para el caso de la ocupación ilegal en el sitio Santa Cruz.







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



**CONANP**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS**

**DIRECCIÓN REGIONAL, FRONTERA SUR,**

**ISTMO Y PACÍFICO SUR**

Oficio No. F00.- DRFSIPS/0687/2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de Agosto de 2022

5 de julio de 2022. Se da seguimiento a la solicitud hecha al Subcomisariado de Lacanjá Chansayab, para conocer los datos correspondientes a la denuncia interpuesta por despojo, obteniendo los datos del No. De carpeta de investigación: FED/CHIS/COM/0000110/2022.

Con relación al punto 2. **Incorporar en el Proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023, recursos destinados a la atención integral de la región Selva Lacandona**, a través de los programas transversales en los que contribuye la CONANP, al respecto le informo que esta Comisión, cuenta con el programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), el cual se ejecuta en la Zona Lacandona, dentro de las Áreas Naturales Protegidas y su zona de influencia, y fueron previstos en el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, enviado a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional por Dirección de Administración y Finanzas el 26 de mayo del 2022. Cabe señalar que el PROCOCODES es un programa de convocatoria abierta que de conformidad a los establecido en el numeral 4.1 de sus reglas de operación señala que se debe publicar en la página de internet de la CONANP, y su ejecución depende del interés de la población objetivo de presentar solicitudes.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA REGIONAL**

**M. en C. MARÍA ODETTA CERVANTES BIELETTO**

MOCB/RAR/xcae

C.c.p. Biol. Yadira Gómez Hernández. Directora General de Operación Regional. Para conocimiento  
Mtra. Ruth Alvarado Rodríguez. Director de la Reserva de la Biosfera Montes Azules. Para conocimiento  
Lic. Federico Méndez Nataren. Subdirector del Área Jurídica Regional. Para conocimiento  
Archivo



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LACANDÓN



3



Ciudad de México, a 15 de enero de 2024.

**OFICIO:** SAF/PF/SLC/SALCF/012/2024

**VOLANTE:** OFS230013924

**FOLIOS:** 134629 y 2682

**NÚMEROS:** 1176, 1179 y 35

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA**  
**DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00220.1/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual remitió el diverso DGPL-1P3A.-3164.32 del 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

"Primero.- ...

**Segundo.-** En relación al análisis del estado que guardan las instituciones de seguridad pública en el país y dado que no se cuenta con la información debidamente proporcionada por las personas titulares de los gobiernos de las entidades federativas, que permitan a esta Comisión valorar el estado de la fuerza pública en las entidades federativas y municipios, no obstante que reconocemos el esfuerzo, la coordinación y el trabajo conjuntos entre el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, esta Comisión Bicameral advierte que no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de la Fuerza Armada permanente en las tareas de seguridad pública, toda vez que de la toma de decisiones sobre el retiro de la Fuerza Armada permanente implica un análisis detallado y multidimensional de la situación específica de cada entidad, así como una evaluación continua de los resultados y la seguridad a largo plazo, por lo que esta Comisión realiza dos exhortos en los términos siguientes:

a) ...

b) Se exhorta a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, en el plazo máximo de 60 días, contados a partir de la aprobación del presente Dictamen, presenten ante esta Soberanía la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto de 26 de marzo de 2019, relativo a los siguientes rubros:

- El diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Uso y destino de los recursos previstos en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal 2020.
- Seguimiento a la evaluación integral del estado de fuerza y el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, enviado por el titular del Ejecutivo local a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública.





- Ruta para el retiro gradual de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
- Ruta para determinar de forma anual donde ya no es necesaria la presencia de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, otorgando a las policías civiles su papel.
- Fortaleciendo en materia presupuestal para policías locales, Municipios y Entidades Federativas.

*De no contar con la información requerida en el plazo establecido, esta Comisión Bicameral dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta para la integración de los subsecuentes dictámenes de evaluación de los informes trimestrales de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.*

*Tercero.- y Cuarto.- ..."(sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/9678/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación a la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**



**LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO**

C.C.C.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. [ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. [magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. [jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. [rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx)



HERG/FIS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

11 ENE. 2024  
Subprocuraduría de  
Legislación y Consulta  
*Bertha María Elena Gómez Castro*

11 1 27 2024



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**

Ciudad de México a 29 de diciembre del 2023.  
SAF/SE/DGPPCEG/9678/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO  
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
PRESENTE

2682

Me refiero al oficio número SAF/PF/SLC/SALCF/407/2023 dirigido a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por medio del cual hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00220.1/2023, por el que se refiere el diverso DGPL-1P3A.-3164.32, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que se indica a continuación:

**PUNTOS DE ACUERDO**

"Primero....

*Segundo.- En relación al análisis del estado que guardan las instituciones de seguridad pública en el país y dado que no se cuenta con la información debidamente proporcionada por las personas titulares de los gobiernos de las entidades federativas, que permitan a esta Comisión valorar el estado de la fuerza pública en las entidades federativas y municipios, no obstante que reconocemos el esfuerzo, la coordinación y el trabajo conjuntos entre el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, esta Comisión Bicameral advierte que no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de la Fuerza Armada permanente en las tareas de seguridad pública, toda vez que de la toma de decisiones sobre el retiro de la Fuerza Armada permanente implica un análisis detallado y multidimensional de la situación específica de cada entidad, así como una evaluación continua de los resultados y la seguridad a largo plazo, por lo que esta Comisión realiza dos exhortos en los términos siguientes:*

a)...

*b) Se exhorta a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, en el plazo máximo de 60 días, contados a partir de la aprobación del presente Dictamen, presenten ante esta Soberanía la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto de 26 de marzo de 2019, relativo a los siguientes rubros:*

- *El diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.*
- *Uso y Destino de los recursos previstos en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal 2020.*
- *Seguimiento a la evaluación integral del estado de fuerza y el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, enviado por el titular del Ejecutivo local a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública.*
- *Ruta para el retiro gradual de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.*
- *Ruta para determinar de forma anual donde ya no es necesaria la presencia de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, otorgando a los policías civiles su papel.*
- *Fortaleciendo en materia presupuestal para policías locales, Municipios y Entidades Federativas.*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EFECTIVIDAD DEL GASTO



*De no contar con la información requerida en el plazo establecido, esta Comisión Bicameral dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta para la integración de los subsecuentes dictámenes de evaluación de los informes trimestrales de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.*

Tercero.- y Cuarto.-..."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito realizar las siguientes precisiones:

En el ámbito de atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Egresos en el **artículo 27** del citado **Reglamento Interior**, no se advierten acciones que deba implementar; dado que son las Unidades Responsables del Gasto encargadas de la seguridad pública en la Ciudad de México, las facultadas para proporcionar la información requerida en el presente Punto de Acuerdo.

La Subsecretaría de Egresos en el ámbito de las atribuciones conferidas en el **artículo 27** del citado **Reglamento Interior**, coordina la formulación de anteproyectos de presupuestos anuales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos que la Secretaría de Administración y Finanzas entregará al Congreso Local.

En ese sentido, es importante señalar que con base en lo establecido en el **artículo 29** de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, con fecha 15 de diciembre de 2023, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre del mismo año

Cabe resaltar que año con año se ha ido incrementando la asignación presupuestal a los cuerpos policíacos de la Ciudad de México, a pesar de la disminución de ingresos en 2020 derivado de la pandemia provocada por el virus del SARS-COV2 (COVID-19), lo cual afectó el presupuesto del ejercicio 2021, sin embargo, se logró retomar la tendencia al alza, toda vez que el fortalecimiento presupuestal forma parte de la estrategia integral que en materia de seguridad implementó la presente administración, lo cual se puede observar en el cuadro que se presenta a continuación:

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
Secretaría de Seguridad Ciudadana	\$17,497,387,566.00	\$18,255,332,999.00	\$18,109,134,844.00	\$23,318,021,987.00	\$25,283,237,870.00	\$26,179,747,727.00
Policía Auxiliar	\$7,153,724,211.00	\$9,288,621,590.00	\$8,746,373,212.00	\$9,529,214,191.00	\$12,107,490,713.00	\$12,866,306,378.00
Policía Bancaria Industrial	\$4,547,840,604.00	\$5,455,003,394.00	\$4,932,178,088.00	\$5,367,079,798.00	\$6,453,208,829.00	\$7,161,880,070.00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

Como se puede apreciar, para el ejercicio 2024 se previó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos un incremento a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del 3.55 por ciento, a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México un incremento de 6.27 por ciento y a la Policía Bancaria e Industrial de 10.98 por ciento.

Dicho fortalecimiento presupuestal a las instituciones policiacas, ha contribuido en la estrategia de la Ciudad de México en su política social y de seguridad, la cual se encuentra enfocada en abordar las raíces de la violencia y la inseguridad, privilegiando la sana convivencia de todos los residentes y visitantes en la Ciudad, destacando en esta estrategia integral, el incremento salarial anual del 9 por ciento para la fuerza policial, lo que se ha visto reflejado en un aumento acumulado del 54 por ciento, un hecho sin precedente en la Ciudad, revalorando así la labor policial.

Finalmente, no omito mencionar que las Unidades Responsables del Gasto, son las encargadas del manejo y ejercicio de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos por el Congreso Local, lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que a la letra indica:

*"Artículo 51. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría..."(Sic)*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:11463/2023 y DGPPCEG: 11816/2023

JCR/EBR/jct





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

5.11

3



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLERÍA,  
REVOLUCIONARIA Y DEFENSA  
DEL MAYA

Ciudad de México, a 12 de Enero de 2024  
AGAM/DEUTAIPPD/0056/2024

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número SG/DGJYEL/PA/SEN/00010.3/2022, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/DEDS/216/2023, firmado por el Lic. Samuel Ismael Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

**“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, para que a través de las autoridades competentes fortalezcan las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general ”.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

  
**Lic. Ana María Alvarado Morales**  
**adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**



c.c.p. - Dr. Francisco Chigüil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Noemí Carolina Gómez González - Secretaría Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. 202201717  
Folio DEUTAIPPD 0036-C

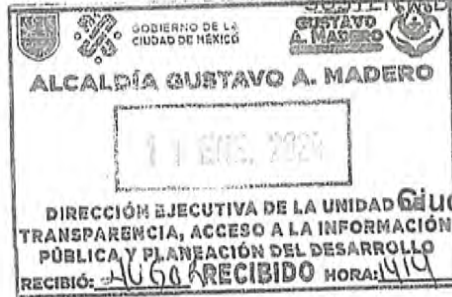
Tratamiento Cuatro Transparencia de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPM), en materia 1.ª parte primera y quinta, 6.ª y 31.ª de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPDO), los artículos 2.º Fracción II, III y V, 3.º Fracción VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.º, 5.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 16.º, 17.º, 18.º, 20.º, 23.º y 31.ª de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, su difusión, divulgación, suministro, difusión, publicación, transmisión o información final parcial o totalizada, además el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares, por las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSOCM establecen; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la preservación, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el rubro del presente punto de acuerdo se refiere a los datos personales que poseen respecto de los datos personales otros seré que son motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSOCM previstas en el artículo 12.º. El propósito del presente punto de acuerdo es establecer y definir el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales, y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La publicación de la información de información pública relativa a la confidencialidad de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º, 6.º Fracción III, X, XII y XIII y 10.º de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPOCM), la oposición a la publicación de información pública relativa a la confidencialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hizo constar que el presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la Alcaldía Gustavo A. Madero y en el portal de transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

ELABORÓ ALPM  REVISÓ VEB  AUTORIZÓ AMAM 



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO



Ciudad de México a 30 de noviembre de 2023.  
AGAM/DGSU/DEDS/216/2023.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame  
Directora General de Servicios Urbanos.  
Presente.

En atención al similar AGAM/DGSU/2033/2022, en el que remite el oficio con número AGAM/DETAIPD/0294/2022 suscrito por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la información y Planeación del Desarrollo, que refiere SG/DGJYEL/SEN/00010.3/2022 del Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo, donde se hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: ***"...fortalecer las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general..."***

Al respecto informo que desde el año 2022 se han realizado 15 reciclaciones dentro de la Alcaldía Gustavo a. Madero donde se intercambian los residuos urbanos y eléctricos por plantas y por productos de la canasta básica.

**RECICLACIÓN EN LA GAM**  
RECICLAMOS Y REVERDECIENDO  
GUSTAVO A. MADERO

13, 14 Y 15 DE MAYO  
10:00 A 17:00 HORAS

PARQUE MARÍA TERESA  
CALLE ORIZABE S/N, COL. ESTRELLA, GUSTAVO A. MADERO

- JORNADA AMBIENTAL
- TALLERES Y PONENCIAS
- SILVICULTIVO URBANO  
CONOCE A CRINO, COCO Y DANTEL
- VENTA Y TURISMO EN PLANTAS Y HORTALIZAS







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSICION MANDOLANTE



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL DIVULGADOR DEL PESO



# JORNADA DE ACOPIO GEECI - ANIPAC

DE ENVASES Y EMPAQUES PLÁSTICOS

16 Y 17 NOVIEMBRE

10:00 A 13:00 HORAS

### INFORMACIÓN

apoyo.gerencia@anipac.com  
c6a@canipec.org.mx

MUSEO DEL AGUA  
HUEHUECALOTL 20,  
COL. SANTA ISABEL TOLA



Huehuecalotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL PASADONAL 2023.11.10

# RECICLATRÓN

JORNADA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS



EXPLANADA



## Parque de los Cocodrilos



Parque Maria Teresa. Av. Joyas S/N Col. Estrella, Gustavo A. Madero

CAMBIA TUS RESIDUOS O BICICLETAS EN DESUSO POR PLANTAS DE ORNATO O COMPOSTA

18, 19 Y 20 de Agosto 9:00 A 16:00 HORAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Asociación Mexicana de Recicladores de Residuos Electrónicos A.C.







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL PROFETA DEL NOROCCIDENTE

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

# COMPOST GAM

**2 DE JULIO** | EXPLANADA DEL MERCADO SAN JUAN DE ARAGÓN II  
10:00 A 17:00 HORAS | AV. 506, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN II SECC. GUSTAVO A. MADERO

- VENTA Y TRUEQUE DE PLANTAS, HORTALIZAS Y SEMILLAS
- ECOBAZAR
- TRUEQUE SICILETERO
- PRODUCTOS PET FRIENDLY
- BOPA SECOND HAND







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
en el Bicentenario del Poder

# RECICLATRÓN BICICLETERO

JORNADA DE ACOPIO DE BICICLETAS Y RESIDUOS ELECTRÓNICOS - ELÉCTRICOS

AYUDA A EXPANDER LOS PROYECTOS DE  
MOVILIDAD: "BICIESCUELA - BICI SIN EDAD"



Dona tu bicicleta en desuso, recibimos bicis, refacciones, bicicletas, triciclos, tandem a cambio de plantas de ornato y composta

21, 22 Y 23 DE JULIO Centro Cultural Futurama

9:00 A 16:00 HORAS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Asociación Mexicana de  
Recicladores de Residuos  
Electrónicos A.C.







Huehualotl N° 20, "Museo del Agua"  
Col. Santa Isabel Tola  
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero  
Tel. 55 77 10 81

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE 05.5.3



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO

Así mismo, se han realizado 12 ferias ambientales donde se realizan conferencias, talleres y pláticas para concientizar acerca de la correcta separación de residuos.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Samuel Ismael Terán Padua**  
Director de Ecología y Desarrollo Sustentable

C.c.p. Arq. Manuel Castellanos de la Vega. - Coordinador de Control y Seguimiento de la D. G. S. U. - Folio 2190.

Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planación del Desarrollo - AGAM/DETAIPD/0294/2022.

Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo - SG/DG/JEL/SEN/00010.3/2022.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVII y XXXI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXII y XXVI, 27, 163, 163 y 168 de la Ley de transparencia. La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 160 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró  
SJP

Revisó  
SJP

Analizó  
SJP

Autorizó  
SJP





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA NORMATIVA



Ciudad de México, 12 de enero de 2024  
SECTEI/DEJN/0017/2024

ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORME

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX  
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06000, Ciudad de México

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/001.1/2024 de fecha 04 de enero del presente, dirigido a la Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero, titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del cual hace de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada por la Mesa Directiva del Senado de la República el 14 de diciembre de 2023, y por el que solicitó rendir un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para, en el ámbito de competencia de esta Secretaría, rescatar, preservar, fomentar el uso y transmisión, desarrollar, revitalizar y difundir las diversas lenguas indígenas nacionales.

Al respecto, adjunto el oficio SECTEI/SUBSECED/DGDI/004/2024 de 10 de enero del año en curso, por el que la Lic. María Estela Del Valle Guerrero, Directora General de Desarrollo Institucional en esta Secretaría, rinde el informe solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA**  
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

C.c.p. Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación  
C.c.p. Mtro. Uladimir Valdez Pereznuñez. Subsecretario de Educación.  
MARV/LRQ/PEHH



Ciudad de México, a 10 de enero de 2024

SECTEI/SUBSECED/DGDI/004/2024

**Asunto:** Respuesta al punto de acuerdo sobre  
Lenguas indígenas nacionales**Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega**

Director Ejecutivo Jurídico Normativo

PRESENTE

En respuesta a la solicitud de información a través de su Atenta Nota de fecha 9 de enero de 2024, referente a oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/001.1/2024, que se remite a esta SECTEI con oficio DGPL-1P3A.-3306.32 de la Secretaría de la mesa Directiva del Senado de la República; mediante el cual se da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, a la brevedad posible, a través de las dependencias que sean competentes, rindan un informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para, en su ámbito de competencia, rescatar, preservar, fomentar el uso y transmisión, desarrollar, revitalizar y difundir las diversas lenguas indígenas nacionales.*

*Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, a la brevedad posible, a través de las dependencias educativas correspondientes, se promueva la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas que se hablan en cada entidad federativa en las escuelas de todos los niveles, incluyendo las universidades, tanto en zonas urbanas como rurales, y se fortalezcan la formación de maestro bilingües e interculturales, así como se elaboren y utilicen libros de texto, materiales multimedia y recursos didácticos para su preservación, revitalización y transmisión”*

Al respecto, me permito comunicar a usted que, en el caso de la Ciudad de México, el sistema de educación básica operado por la Autoridad Educativa Federal, integra a las aulas regulares de preescolar a secundaria, niñas y niños indígenas que hablan diversas lenguas; situación que complejiza la enseñanza individualizada de las más de 50 lenguas identificadas en la Ciudad. En este contexto, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a partir del ciclo escolar 2022-2023,





implementa el Programa de Atención a la Vulnerabilidad Escolar que, entre otras áreas, fortalece a los equipos docentes y técnicos de la Autoridad Educativa Federal para la atención de las niñas y niños indígenas.

En particular, el programa facilita la adquisición del español como segunda lengua, con un enfoque de translingüismo, que se arraiga en las prácticas sociales y culturales asociadas a la lengua indígena materna.

El programa de formación docente se desarrolla a través de la plataforma educativa de la SECTEI y se apoya en una colección de cuadernos de aprendizaje colaborativo para los estudiantes. Así, a medida que los docentes desarrollan habilidades para la planeación, conducción y evaluación de diversas estrategias de enseñanza multicultural en la plataforma educativa, se sirven de estos cuadernos para que los estudiantes indígenas participen en Tutorías de inclusión y el grupo de estudiantes al que pertenecen, participen en Talleres del Aula Multicultural y Diversa promueven el acercamiento y uso de las lenguas indígenas que las niñas y niños hablan y que comparten con todo el grupo. Estas acciones de formación docente y uso de materiales educativos específicos favorecen la animación de espacios escolares incluyentes y centrados en el aprecio a la diversidad cultural y lingüística para la mejora de las condiciones de acceso, retención, permanencia y logro académico de niñas y niños indígenas.

En el ciclo escolar 2022-2023, en coordinación con la Dirección de Asistencia Técnica a la Escuela de la Autoridad Educativa Federal la Ciudad de México, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, la SECTEI matriculó a 133 docentes y especialistas en la atención multicultural de 3,325 niñas y niños –de los cuales 146 son indígenas–, inscritos en 200 escuelas preescolares y primarias pública. En el ciclo escolar 2023-2024, se espera incrementar el universo de atención al menos a 400 escuelas preescolares y primarias.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

**Lic. María Estela Del Valle Guerrero**  
Directora General de Desarrollo Institucional

C.c.c.e.p. Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero. - Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Mtro. Uladimir Valdez Pereznuñez.- Subsecretario de Educación

Lic. Daniel Camacho Sierra. - Asesor en la Subsecretaría de Educación



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
E INSUMOS.



2

Ciudad de México a 11 de Enero de 2024  
Oficio Núm. SSCDMX/SPSMI/0061/2024

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO.**  
**PRESENTE**

Relacionado con su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023, en el cual hace referencia al Punto de Acuerdo procedente del Senado de la República (DGPL-1P3A.-2675.32) que a la letra dice:

**“Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, así como, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como a los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos y de apoyo psicológico que estaña disposición de la población.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS)

**Cuarto.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

**Quinto.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a reforzar las platicas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes, con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y a que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio 2022 que emitió la Secretaría de Salud.”





En este sentido, al interior de esta Secretaría de Salud se convocó a los titulares de cada una de las áreas involucradas con el tema, a fin de que emitieran su respuesta en su ámbito de responsabilidad.

- Dirección Jurídica y Normativa.
- Dirección General de Servicios de Salud Pública en la CDMX.
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX.

Se anexan en sobre cerrado cada una de ellas, para los fines informativos y de análisis correspondientes.

En lo que corresponde a esta Subsecretaría y con fundamento en lo señalado en el Artículo 40 incisos I, II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de nuestra Institución, continuaremos coadyuvando en la organización y operación de los servicios a través de la instrumentación de estrategias de colaboración integral en la prestación de los servicios de salud pública, atención médica, urgencias y de salud mental dirigidos principalmente a la población sin acceso a la seguridad social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARIO**

Ccp.- DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS; SECRETARIA PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

RABP/CVN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA  
DE SALUD



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO POR EXCELENCIA

Ciudad de México 15 DIC 2023 2023

Oficio DG/SSPCDMX/ 1132 /2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo-Senado de la República:  
Acciones sobre Salud Mental y  
Prevención del Suicidio  
D.G.P.L. 1P3A.-2675.32

EXP.23/2073

15 DIC 2023  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

15.46 FNA.

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS**

Insurgentes Norte, No. 423, Piso 21, Col. Nonoalco Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc. Tel.5551321250 ext. 1015 y 1391

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023**, de fecha 27 de noviembre del 2023, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, relacionado la atención al oficio número **D.G.P.L. 1P3A.-2675.32**, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, relativo a Punto de Acuerdo con exhortos diversos aprobados por este Poder Legislativo en misma fecha, en particular el Primero, Segundo y Cuarto Punto:

*“Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Congresos locales, a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en Materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2022.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, así como a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones(CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológica que están a disposición de la población”.*

*Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas de centros escolares, en materia de concientización y prevención de suicidio.”. (SIC)*

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

3273





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



Al respecto, me permito exponer para el informe pertinente que, conforme al nuevo Modelo Mexicano de Atención de la Salud Mental, implementado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, conformada en 2023, como parte del trabajo Gobierno Federal con distintas instituciones y organizaciones, la Secretaría de Salud (SEDESA) y los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México colaboran en la integración y unificación de la Salud Mental para poder incluirla a la Atención Primaria en Salud (APS), fomentando la colaboración Intrasectorial e Intersectorial y la implementación de tres propuestas, entre las cuales se encuentra el uso de la Guía mhGAP como Estrategia de Intervención para los Trastornos Mentales, Neurológicos y por el Consumo de Sustancias en el Nivel de Atención de la Salud No Especializada, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones *Juntos por la Paz* (ENPA), que representa un proceso de unión institucional para utilizar todas las capacidades del Estado e ir al rescate de niños, niñas y adolescentes, así como la recuperación del Espacio Público, y el Programa Nacional para la Prevención del Suicidio que es el primer programa en el país enfocado a la prevención de este problema.

Los Servicios de Salud Pública, mediante su Programa de Salud Mental y Adicciones, considera a la Salud Mental como parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos, y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico, por lo que es relevante dar un manejo adecuado y de calidad en la atención y prevención de las adicciones de la población, tomando como punta de lanza la atención de Salud Mental y la No Criminalización. Este sentido, el Programa de Salud Mental y Adicciones se alinea a los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, de mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población, y la estrategia prioritaria de garantizar el acceso a los Servicios de Salud Mental y Apoyo Psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones.

Conforme al Programa en comento, se llevan a cabo acciones de prevención, detección y atención oportuna a la población en general, así como a niños, niñas y adolescentes de Educación Básica, a través de las actividades en territorio, como Campañas, Ferias de Salud y Jornadas, donde se dan pláticas, talleres, sesiones educativas y psicoeducación a población de Educación Básica, además de las atenciones que se brindan en los Centros de Salud, tanto en Módulos de Salud Mental como en Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), y en Clínica de Geriátrica; Unidades de Salud que cuentan con el apoyo de Psicólogos, Psiquiatras, y de Trabajadores Sociales y Promotores de Salud que brindan apoyo social y hacen trabajo preventivo comunitario. Además, se cuenta con la Clínica de Autismo que disponen de especialistas en Paidopsiquiatras, Terapia del Lenguaje y en Rehabilitación.

En los Centros de Salud, se hace lo posible para poder brindar los tratamientos médicos en caso de ser necesarios, o bien, hacer referencias en los casos que así lo requieran. No obstante, la prioridad es la atención de la Salud Mental, que en su mayoría, corresponde a las intervenciones terapéuticas individuales, aunque también se tiene grupos psicoeducativos y talleres.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3. Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Además, en los CECOSAMA, se hace una cantidad importante de Actividades Preventivas Comunitarias, de Promoción de la Salud, a fin de generar *entornos saludables y fortalecer las habilidades* con las que cuenta la población, a través de la vinculación intersectorial y con actores que forman parte de la Comunidad, como en la formación de *Clubes por la Paz*, coaliciones comunitarias que se sustentan en el *Modelo de Atención* de los CECOSAMA, y en las Brigadas Comunitarias de Salud Mental, que se realiza en colaboración con otras Instituciones y otros Programas.

El Área Responsable del Programa de Salud Mental y Adicciones, en coordinación con la Comisión Estatal Contra las Adicciones (CECA) Ciudad de México, estuvo colaborando con el Instituto Politécnico Nacional en las Jornadas del POLIFEST 2023 "Salud Mental, Sexual y Adicciones", a través de la impartición de las ponencias: "Adicciones ¿Por qué?", así como con los Centros Comunitarios de Salud Mental (CECOSAM) con Stands Informativos, en ocho planteles del IPN, actividades con las que se tuvo un alcance de 1695 personas informadas y un reparto de más de 7500 materiales impresos, como se muestra en la siguiente tabla:

	SEDE	UNEME-CAPA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	FOLLETERÍA
14/04/2023	Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"	Valle Madero	17	24	41	328
25/04/2023	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnología Avanzadas (UPIITA)	Valle Madero	117	52	169	1352
02/05/2023	Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás	México-España	53	91	144	1152
09/05/2023	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco (ESIME)	Tezozómoc	35	180	215	1720
16/05/2023	Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1)	La Malinche	123	136	259	2072
23/05/2023	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)	Predio la Fortaleza	215	314	529	532
30/05/2023	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7 (CECYT 7)	Chinampac de Juárez	101	141	242	200
06/06/2023	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14 (CECYT 14)	Clínica de Especialidades No. 5	37	59	96	200
<b>TOTAL</b>			<b>698</b>	<b>997</b>	<b>1695</b>	<b>7556</b>

Además, a través del Programa, se tiene una importante participación en los Comités de Salud Mental, en los que se lleva a cabo un trabajo coordinado con las diferentes Instituciones de la Ciudad de México en alineación con los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA) impulsada por el Gobierno Federal, que promueve acciones en cuatro ejes principales: Prevención de Adicciones, Programa Nacional de Prevención del Suicidio y Promoción de la Salud.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

El principal objetivo es impactar en los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y juventudes para la construcción de la paz, en el marco de los derechos humanos, para lo cual se implementan acciones para la prevención del consumo, disminuir progresivamente el número de usuarios, mitigar los daños a la salud que puede causar el abuso, proveer de información y de tratamiento a las personas con consumo problemático para su recuperación y reinserción social.

Asimismo, conforme al ENPA, relacionado con la conformación de Mesas de Trabajo a Nivel Estatal, se participa en las reuniones, organización y acciones de trabajo de la Mesa Espejo de la Ciudad de México, instalada en el mes de abril del año 2022, y a la fecha podemos destacar el trabajo con las diversas Instituciones participantes en la:

- Capacitación en Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos para las Instituciones de la Ciudad de México, elementos de Seguridad Pública y Alcaldía Iztapalapa, con un total de 500 constancias entregadas.
- Capacitación en Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos para docentes del Colegio de Bachilleres, impulsado por la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de Innovación.
- Sesiones Educativas como parte del *Proyecto Scholas* en los Institutos de Educación Media Superior.
- Colaboración con Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en las Jornadas de Prevención del Suicidio y Jornadas de Educación Sexual realizadas en la Fábrica de Artes y Oficios Aragón.
- Colaboración con el Poder Judicial de la Ciudad de México a través del Programa de Justicia Terapéutica.
- Integración en el Comité de Reducción de Riesgos y Daños de la Ciudad de México donde se tiene colaboración con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), entre otras Instituciones.
- Organización del "1er Congreso Interinstitucional de Salud Mental y Adicciones de la Ciudad de México" realizado los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS Marina), cuyos logros son: la asistencia de 495 personas, la participación de cerca de 80 ponentes y expositores. Se realizaron mesas de trabajo especializadas, mesas de debate, talleres, ponencias de trabajos libres, exposición de carteles científicos, conferencias magistrales, conferencias plenarias, colocación de stands informativos de 9 Instituciones; exposiciones de fotografía, pintura, de grupos musicales, teatro y actividad física.
- Entre otras acciones, se logró integrar a Prestadores de Servicio Social de la Universidad de la Salud en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA); y con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se participa con la estrategia *Barrio Adentro*, donde Promotores de Salud de los CECOSAMA, semana a semana hacen recorridos en polígonos donde se localiza población de alto nivel de vulnerabilidad, con lo cual se hacen detecciones de riesgos a la salud y de uso de sustancias y se lleva a cabo su canalización para que tengan atención oportuna en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.

Por parte del Programa de Salud Mental y Adicciones a nivel Jurisdiccional, también se ha realizado trabajo colaborativo con las 16 Alcaldías, a través de participación en las reuniones, intervenciones por medio de capacitaciones y firma de actas de instalación de los Consejos de Salud Mental, Consejos de Salud y Consejos para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3. Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

Esto es, con las Alcaldías y sus Consejos de Salud Mental, se participan en eventos con diversas actividades de difusión y mayor proyección de los servicios de los CECOSAMA y Módulos de Salud Mental; se trabaja en actividades para dar atención a grupos vulnerables: Adulto mayor, Reinserción social y Personas en Situación calle; se dan capacitaciones en Salud Mental y Prevención de Adicciones, Derechos Humanos, Prevención de Violencia y No Discriminación, a personal de primer contacto de dichos Comités, y en programas locales para la Prevención del Suicidio y en talleres de prevención del riesgo suicidio, entre otras actividades.

Asimismo, mediante convenios o acciones de común acuerdo, en coordinación con las Alcaldías y Autoridades Educativas, se organizan Jornadas de Salud en las que se integran las escuelas, en donde personal de los CECOSAMA realizan pláticas informativas y talleres y tamizajes para la detección de riesgos en Salud Mental, como es el caso de las adicciones, en donde las charlas informativas son esenciales en la sensibilización sobre el tema.

También, en el tema de la *erradicación de la violencia al adulto mayor*, se realizan reuniones con diversas Instituciones para el seguimiento de brigadas conformadas por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, los cuales identifican casos de vulnerabilidad y se revisa el nivel de intervención de cada Institución desde su ámbito de competencia. En el caso de Salud Mental, trabajan en colaboración con el Programa Salud en tu Vida, para hacer referencia a familiares y cuidadores de personas en situación de postración a Módulos de Salud Mental, CECOSAMA y Clínica de Autismo.

La Reducción de Riesgos y Daños, es otra de las estrategias prioritarias implementadas en cuanto a la atención del uso de sustancias, y en cumplimiento de la misma, en enero del 2023 se participó en la Instalación del Comité Interinstitucional de Reducción de Riesgo y Daños de la Ciudad de México, del cual el Programa de Salud Mental y Adicciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, forma parte; además de que personal de este Programa asistió a la capacitación "Intervención de Reducción de Riesgos y Daños de alcance comunitario" a través del "IAPA BUS en la CDMX".

Se ha participado en las reuniones de trabajo que se han tenido de manera presencial, así como reuniones extraordinarias. Se ha gestionado la asistencia de los CECOSAMA a los diferentes eventos donde se ha trabajado a través de stands informativos y mesas redondas y ponencias.

Asimismo, permito destacar la Prevención de Suicidio; que es otro de los ejes fundamentales del trabajo que se realiza sobre la Atención de Salud Mental, conforme al Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS), con sus 4 líneas de trabajo: La Capacitación en manejo de la conducta suicida; La implementación de Brigadas Comunitarias de Salud Mental; La Intervención comunitaria a través de la operación de Grupos de Apoyo Emocional; y La Detección oportuna y atención a Personal de Salud en riesgo a través del Programa de Detección Temprana y Atención a la Salud Mental para Médicos Internos de Pregrado y Pasantes de Servicio Social de Medicina en México.





Como parte de las actividades de Prevención y Capacitación en materia de Suicidio en la Ciudad de México, se han impartido los siguientes cursos:

- En el Manejo de la Conducta suicida, se ha capacitado a 8,447 personas de los Servicios de Salud Pública en el Manejo de la Guía Mh GAP.
- Especialización en Identificación, valoración e intervención del comportamiento suicida, ofrecido a través del Nodo México del Campus Virtual en Salud Pública Organización Panamericana de la Salud (OPS), con 51 participantes con constancia emitida.
- Integración y Operación de Brigadas de Apoyo en Salud Mental, con una participación de 25 personas, con constancia emitida.
- Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos, con una participación de 500 personas con constancia emitida.
- Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos Segunda Edición, con una participación de 20 personas con constancia emitida.
- En el marco de la conmemoración por el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, se llevó a cabo un Ciclo de Conferencias "Crear Conciencia a través de la Acción", con una participación de 59 personas.
- Implementación del Código 100 en la Ciudad de México, con una participación de \* 350 personas.
- El curso "Formación Especializada para el Abordaje del Comportamiento Suicida", con 182 personas inscritas a nivel Ciudad de México.

Como parte de las actividades preventivas en el marco de la Semana Internacional para la Prevención del Suicidio, en las 16 Jurisdicciones Sanitarias se llevaron a cabo Jornadas de Salud, pláticas informativas, entrega de folletería, tamizajes de detección, carteles, periódicos murales y talleres en cada uno de los 82 módulos de Salud Mental adscritos a los Centros de Salud y en los 32 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones. En la Sede de los Servicios de Salud Pública, como parte de la activación de la Semana Internacional, se repartieron alrededor de 500 listones amarillos –como símbolo para la Prevención del Suicidio-, folletos informativos y pláticas de sensibilización en la Dirección de Atención Médica.

Además, como parte de las actividades de Prevención e Intervención en materia de Salud Mental y Comportamiento Suicida en la Ciudad de México, se han conformado 2 Brigadas Comunitarias en Salud Mental y 2 Grupos de Apoyo Emocional. Son las primeras Brigadas en la República que están interviniendo en población universitaria, a través de un convenio de colaboración con la Universidad de la Salud, impactando a 387 estudiantes durante el Segundo trimestre y a 176 durante el Tercer trimestre de 2023. En los meses siguientes, se iniciará la colaboración con Colegio de Bachilleres y con el Instituto Politécnico Nacional para la formación de más Brigadas estudiantiles.

Se ha tenido participación con la Jurisdicción Milpa Alta en un proyecto de Gestión de Casos en colaboración con la CONASAMA, así como con otras Instituciones, dado que es la Alcaldía que presenta una mayor tasa de suicidios en la Ciudad de México. De igual manera, se tienen proyectos a gran escala por parte de la Jurisdicción Tláhuac, Jurisdicción Álvaro Obregón e Iztapalapa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Finalmente se informa que, en la atención y prevención del suicidio en escolares, conforme al Programa de Salud Mental y Adicciones, se da atención a las infancias en las Unidades de Salud Mental para la detección de posibles casos de trastornos relacionados con la niñez. También, como se ha referido anteriormente, relativo al trabajo preventivo que realizan los CECOSAMA, estos aplican tamizajes en secundarias para identificar riesgos a la Salud Mental, aunado de que los psicólogos realizan periódicamente acciones de Prevención y Promoción de la Salud, realizando ya entre el 2022 y el primer trimestre del 2023, actividades en Escuelas de Educación Básica, con un total de 82,079 participantes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. [soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx)

Dr. Sergio Moreno Requena.- Encargado de Despacho de Control y Seguimiento. [controlyseguimientocdmx@outlook.com](mailto:controlyseguimientocdmx@outlook.com)

Asesor(a) DAM, [asutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:asutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx)

ZLG/SMR

AMC





Ciudad de México, 04 de diciembre del 2023

No. OFICIO: SSCDMX/DJN/JUDCPL/

6669 /2023

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

16:30 ANA

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN**  
**DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual remite el similar DGPL-1P3A.-2675.32, signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, a efecto de que se brinde la atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Salud, que exhorta a lo siguiente:

*“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población.*

*Tercero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).*

*Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.*

*Quinto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a reforzar las pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes, con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y a que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio 2022 que emitió la Secretaría de Salud”. (sic) \*\*\*Énfasis añadido.*

En primer lugar, es preciso señalar las disposiciones jurídicas con las que cuenta la Ciudad de México en materia de salud mental y adicciones. A saber, conforme al artículo 5, fracción VIII y XIII, de la Ley de Salud de la Ciudad de México (LSCDMX), considera como servicio básico la salud mental, así como la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente al tabaco, la cannabis, el alcohol y la farmacodependencia. Asimismo, conforme a los artículos 40 y 41, fracción I, de la misma Ley, se cuenta con el Consejo de Salud Mental de la Ciudad de México, órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que realice el Gobierno en materia de salud mental, y que tiene entre sus facultades diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral en materia de promoción a la salud mental, del cual forma parte la **Unidad Administrativa para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México**.

R-3273





Por otro lado, la LSCDMX cuenta con el Capítulo XIII "Salud Mental", en el que se establece, de conformidad con el artículo 90, que **la prevención y atención de la salud mental tiene carácter prioritario** y se basará en el conocimiento de los factores que la afectan las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados.

Aunado a lo anterior, el artículo 124, de la LSCDMX, dispone las acciones que en materia de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas realiza la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias. Por su parte, el artículo 127, de la misma Ley, establece que **la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es un asunto prioritario** de la política pública de la Ciudad de México.

Asimismo, se cuenta con la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, y su Reglamento, la cual conforme a su artículo 1o., fracción II, señala que uno de los objetivos de dicha Ley, es establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Distrito Federal, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la misma.

Una vez expuesto lo anterior, es preciso destacar que mediante el citado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022, se dio **carácter prioritario a la salud mental y las adicciones**.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del Punto de Acuerdo que nos ocupa, se advierte que **el numeral primero**, de dicho **Punto de Acuerdo, solicita implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto en comento**.

Al respecto, esta Dirección Jurídica y Normativa coincide con los legisladores en la necesidad de armonizar el marco jurídico vigente en la Ciudad de México, en materia de salud mental y adicciones, no obstante no debe perderse de vista que, el 15 de junio del presente, se llevó a cabo la firma del "**CONVENIO IMSS-BIENESTAR**", suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social "EL IMSS", Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer los compromisos a que se sujetarán "**LAS PARTES**" para que "**EL IMSS**" y "**EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, transfieran, según corresponda, al "**IMSS-BIENESTAR**" o al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29, de la Ley General de Salud (LGS), en adelante "**EL FONSAFI**", los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, en la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, se advierte que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se encuentra en el proceso de transición de la federalización de dichos servicios, por lo que el proyecto de reforma a la Ley de Salud de la Ciudad de México es imprescindible. No obstante, si bien se tienen que realizar las reformas correspondientes, también lo es que por técnica legislativa se debe esperar a la definición de la transición al Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), a fin de solventar las necesidades que se requieran una vez finalizada la misma. Aunado a que se está a la espera de la expedición de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, así como la definición de la estructura orgánica de esta Dependencia del Ejecutivo local. No omito señalar que, las reformas necesarias deberán presentarse conforme al artículo 30, intitulado "De la iniciativa y formación de las leyes", de la Constitución Política de la Ciudad de México.





En cuanto a los numerales **segundo** y **cuarto**, del Punto de Acuerdo de referencia, se advierte que en dichos numerales el Senado de la República exhorta a que se fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población, así como a reforzar talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio, sin embargo, esta Dirección Jurídica y Normativa no emite pronunciamiento al respecto, toda vez que no incide en su ámbito de atribuciones.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 40, fracciones I y II, y 219, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 42, fracción IX, de la Ley de Salud de la Ciudad de México, así como con el Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, apartado de atribuciones, corresponderá a la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos a su cargo, a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, así como los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, pronunciarse respecto a la posibilidad de fortalecer las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población, así como a reforzar talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

Finalmente, respecto a los numerales tercero y quinto, del Punto de Acuerdo en comento, se advierte que lo establecido en dichos numerales versa sobre acciones de la Secretaría de Salud federal, así como de la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, por lo que esta Dependencia del Ejecutivo local no cuenta con atribuciones para pronunciarse sobre estos numerales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ  
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arrellano**. - Secretaría de Salud de la Ciudad de México. - Presente.

Fólio: DJN/2667/2023

FEM/63



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023

No. De Oficio: **IAPA/DG/596/2023**

**Asunto:** Respuesta punto de acuerdo del Senado de la República

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS**  
**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

046421

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023** de fecha 27 de noviembre del año en curso, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como antecedente el oficio **DGPL-1P3A.-2675.32** de la Mesa Directiva del Senado de la República signado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat con fecha 22 de noviembre del presente año, dirigido al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento la aprobación del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Salud del órgano legislativo antes señalado, que versa en lo siguiente:

**“Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2022.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de las población.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional Para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).

**Cuarto.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

RECIBIDO / ORIGINAL  
 SEDESA  
 CIUDAD INNOVADOR  
 OFICINA DE PARTES  
 Recibe: [Firma]  
 Hora: 13:00 Anexos:

2-3273





**Quinto.**- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a reforzar las pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio que emitió la Secretaría de Salud.”

Por lo anterior, me permito exponer lo siguiente:

A este Instituto le corresponde los numerales **Primero, Segundo y Cuarto**. Con respecto al **numeral Primero**, es importante señalar que, desde la publicación de las reformas a la Ley General de Salud en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo del 2022, este Ente se ha dado a la tarea de trabajar la armonización de la normatividad federal y local para que la salud mental y las adicciones sean atendidas de forma simultánea. En este sentido, el Instituto Para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) ha incluido desde el 2023 en su Programa Anual de Trabajo, el diagnóstico de la prevalencia de problemas de salud mental y adicciones entre la población joven, que se ve reflejada en la planeación de las actividades de prevención que se pueden consultar en el siguiente link:

[https://drive.google.com/file/d/1\\_Z2g8ZFyJ2kEuL8T\\_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1_Z2g8ZFyJ2kEuL8T_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share_link)

Aunado a lo anterior, se ha tenido acercamiento y acordado reuniones de trabajo con la Dirección General de Enlace y Relaciones con el Congreso de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría Técnica de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México para la correspondiente armonización de la Ley de Salud Local y la Ley General de Salud, cuyo fruto ha sido un proyecto de iniciativa de Ley para la modificación de la Ley de Salud en la materia, mismo que se anexa para pronta referencia.

Referente al **numeral Segundo**, el IAPA, a raíz del cambio en la legislación federal en materia de salud, ha incorporado a su quehacer acciones en materia de concientización y prevención del suicidio a través de capacitación a población abierta mediante el curso autogestivo denominado “*Suicidio y consumo de sustancias psicoactivas*”, las videoconferencias “*Suicidio y consumo de sustancias psicoactivas: Prevención y atención integral e Introducción al Fenómeno de Consumo de Sustancias Psicoactivas como factor de riesgo en la conducta suicida*”, el conversatorio “*Prevención del suicidio ante el consumo de sustancias psicoactivas*” las conferencias “*Emociones, adicciones y suicidio, Retos virales: Autolesión y conductas de riesgo suicida en Adolescentes y Jóvenes e Importancia del Bienestar Físico, Mental y Social para la Prevención de Conductas Suicidas*” y el panel “*Prevención del suicidio: Trastornos y discapacidad psicosocial ante el consumo de sustancias psicoactivas*” mismos que se pueden observar en el Informe Anual de Actividades 2022 en el sitio:

[https://drive.google.com/file/d/1MWHM\\_lFgiVLCJpr-W\\_LWCI55Ju8o9aap/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1MWHM_lFgiVLCJpr-W_LWCI55Ju8o9aap/view?usp=share_link)

y en el Programa Anual de Trabajo 2023 en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1\\_Z2g8ZFyJ2kEuL8T\\_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1_Z2g8ZFyJ2kEuL8T_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share_link).

El IAPA, realiza difusión permanente a través de las acciones específicas de Prevención Universal para la atención de la depresión y conductas de riesgo relacionadas con el suicidio (Pensamiento suicida, ideación suicida e intentos suicidas) a través de módulos de información en los contextos escolar en todos los niveles, Comunitario a través de nuestra participación en el programa “Barrio adentro”, en Prevención selectiva con los grupos de alto riesgos como niñas, niños y adolescentes, comunidad LGBTTTI+, grupos indígenas, personas con algún tipo de





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

discapacidad, adultos mayores, personas en situación de calle, trabajadoras y trabajadores sexuales y personas privadas de la libertad. Además de tener en nuestro portal web el micrositio Prevención del suicidio en la siguiente ruta: <https://iapa.cdmx.gob.mx/codigo100>.

Dicho micrositio contiene al curso en video Capacitación en la estrategia de casos y código 100, y la presentación de la Tasa de suicidios en los estados de la Región centro de México, por sexo y grupo de edad del 2017 al 2021, se cuenta además con el apartado de guías y manuales, que contiene el cuadernillo básico de prevención del suicidio, la Guía de prevención del suicidio 2022 y Manual de procedimientos del sistema de atención coordinada para comportamientos suicida código 100.

Para finalizar, en el **numeral Cuarto**, el Instituto Para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México además de realizar la difusión permanente a través de las acciones específicas de Prevención Universal para la atención de la depresión y conductas de riesgo relacionadas con el suicidio (Pensamiento suicida, ideación suicida e intentos suicidas) con los módulos de información en los contextos escolar en todos los niveles, ha implementado “La Estrategia en el Aula: Si te drogas, te dañás”, en la cual hemos capacitados a Maestros y Padres de familia con las guías que empleamos en dicha capacitación y todos los materiales psicoeducativos como: Capsulas psicoeducativas sobre drogas y problemas de salud mental (como el trastorno depresivo y el suicidio) todos estos materiales están alojados en nuestra página web.

Estrategia en el aula: Prevención de adicciones, si te drogas te dañás:

<https://drive.google.com/drive/folders/1R7f3N-yjTQAFWGEE3wfXC27HP4zaMFO9>

Este enlace contiene bibliografía, infografías y videos sobre sustancias psicoactivas y prevención de adicciones, está enfocado a maestros, tutores y padres de familia que deseen obtener información.

Así mismo participamos en la Estrategia “Lunes por la educación para la Paz” donde la intención es la prevención de la violencia en todas sus dimensiones, el reforzamiento de valores y el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

<https://iapa.cdmx.gob.mx/educacionparalapaz>

El anterior micrositio alberga una pequeña descripción de la estrategia y videos sobre situaciones de riesgo invitando a reflexionar sobre los factores que pueden afectar la salud física y mental.

Cabe resaltar que el IAPA es miembro permanente de la Mesa Espejo de Salud Mental y Adicciones coordinada por CONASAMA además de tener un convenio marco con Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México en materia de prevención adicciones y salud mental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
**DR. JOSÉ ANTONIO ALCOCER SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.c.p.-Dra. Oliva López Arellano. -Secretaría de Salud de la Ciudad de México. -para su superior conocimiento.





C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>